

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Estados Financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y cifras correspondientes del año 2019 e Informe de los Auditores Independientes de fecha 28 de febrero de 2021

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Informe de los auditores independientes y estados financieros de 2020 y 2019

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Balances generales	3
Estados de resultados	5
Estados de movimiento del capital contable	6
Estados de flujo de efectivo	8
Notas a los estados financieros	10

Informe de los auditores independientes a los Accionistas de Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Ficohsa Guatemala, S. A. (en adelante el “Banco”), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultados, el estado de movimiento del capital contable y el estado de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, numeradas de la 1 a la 36 que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración del Banco de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Ficohsa Guatemala, S. A. al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, según se describe en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA), los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Énfasis en un Asunto

Sin modificar nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2 a los estados financieros que describe la base contable utilizada en la preparación de los mismos. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con la base de contabilidad establecida en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, la cual difiere en algunos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera, como se indica en la Nota 3.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración del Banco es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria de la República de Guatemala, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco de continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, salvo que la Administración tenga la intención de liquidar al Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Auditores Independientes en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, siempre detecte errores materiales cuando existen. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la anulación del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por la administración, del principio contable de negocio en marcha, y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos relevantes cuantitativa y cualitativamente, de forma que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con aquellos encargados de gobierno del Banco con respecto a, entre otros asuntos, el enfoque planeado y la oportunidad de la auditoría y los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Deloitte Guatemala, S. A.



Lic. Heber Castrillo
Colegiado No. CPA No. 6427

Guatemala, C. A.
28 de febrero de 2021

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Balances generales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresadas en quetzales)

	Notas	2020	2019
ACTIVO			
DISPONIBILIDADES	4	Q. 655,725,648	Q. 471,159,591
INVERSIONES	5	408,156,390	499,494,592
CARTERA DE CRÉDITOS - NETO	6	1,821,625,203	1,540,822,201
PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR		15,026,110	11,463,941
CUENTAS POR COBRAR	7	15,171,842	7,861,740
INVERSIONES PERMANENTES	8	3,571,543	3,214,309
BIENES REALIZABLES	9	3,511,822	3,110,427
OTRAS INVERSIONES		86,664	2,080
INMUEBLES Y MUEBLES - NETO	10	96,395,196	83,264,338
CARGOS DIFERIDOS - NETO	11	<u>44,228,291</u>	<u>39,314,596</u>
TOTAL ACTIVO		<u>Q. 3,063,498,709</u>	<u>Q. 2,659,707,815</u>

(Continúa)

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Balances generales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresadas en quetzales)

	Notas	2020	2019
PASIVO			
OBLIGACIONES DEPOSITARIAS	12	Q. 2,477,798,855	Q. 2,126,556,824
CRÉDITOS OBTENIDOS	13	146,615,366	164,241,837
OBLIGACIONES FINANCIERAS	14	38,000,000	35,050,000
GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR		5,145,075	6,838,920
CUENTAS POR PAGAR	15	48,614,612	36,701,226
PROVISIONES	16	20,092,381	14,221,668
CREDITOS DIFERIDOS	17	6,366,115	4,778,727
Total pasivo		<u>2,742,632,404</u>	<u>2,388,389,202</u>
OTRAS CUENTAS ACREEDORAS	18	<u>1,918,292</u>	<u>3,488,364</u>
CAPITAL CONTABLE			
Capital pagado	19	207,718,000	207,718,000
Reservas de capital		14,721,449	13,351,046
Valuación de activos de recuperación dudosa		(2,788,601)	(2,788,601)
Resultados de ejercicios anteriores		48,203,096	22,141,758
Resultado del ejercicio		51,094,069	27,408,046
Total capital contable		<u>318,948,013</u>	<u>267,830,249</u>
TOTAL PASIVO, OTRAS CUENTAS ACREEDORAS Y CAPITAL CONTABLE		<u>Q. 3,063,498,709</u>	<u>Q. 2,659,707,815</u>
CONTINGENCIAS COMPROMISOS Y OTRAS RESPONSABILIDADES			
Contingencias y compromisos	29	Q. 1,435,195,376	Q. 1,203,787,546
CUENTAS DE ORDEN			
Garantías cartera de créditos	30	311,374,452	257,085,186
Márgenes por girar		347,039,090	121,604,475
Administraciones ajenas		58,004,795	55,004,620
Emisión autorizada de obligaciones financieras		263,750,000	270,800,000
Obligaciones financieras		263,750,000	270,800,000
Operaciones de reporto		393,450,000	98,000,000
Otras cuentas de orden		547,112,768	481,440,840

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Estado de resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresadas en quetzales)

	Notas	2020	2019
PRODUCTOS FINANCIEROS	20	Q. 525,654,353	Q. 469,772,763
GASTOS FINANCIEROS	21	<u>(141,825,269)</u>	<u>(122,284,825)</u>
Margen por Inversiones		<u>383,829,084</u>	<u>347,487,938</u>
PRODUCTOS POR SERVICIOS	22	20,861,460	18,516,104
GASTOS POR SERVICIOS	23	<u>(52,490,082)</u>	<u>(53,146,386)</u>
Margen por servicios		<u>(31,628,622)</u>	<u>(34,630,282)</u>
OTROS (GASTOS) PRODUCTOS DE OPERACIÓN - NETO	24	<u>(104,613,883)</u>	<u>(101,893,863)</u>
Margen Operacional Bruto		247,586,579	210,963,793
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	25	<u>(218,170,988)</u>	<u>(212,882,007)</u>
Margen Operacional Neto		29,415,591	(1,918,214)
PRODUCTOS (GASTOS) EXTRAORDINARIOS - NETO	26	29,451,900	30,974,799
(GASTOS) PRODUCTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES - NETO	27	<u>(863,853)</u>	<u>(336,585)</u>
GANANCIA BRUTA		58,003,638	28,720,000
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	28	<u>(6,909,569)</u>	<u>(1,311,954)</u>
GANANCIA NETA		<u>Q. 51,094,069</u>	<u>Q. 27,408,046</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Estado de movimiento de capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresadas en quetzales)

	Saldos Iniciales	Movimiento		Saldos Finales
		Débitos	Créditos	
AÑO 2020				
Capital pagado				
Capital autorizado	Q. 450,000,000	Q. -	Q. -	Q. 450,000,000
(-) Capital no pagado	<u>(242,282,000)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(242,282,000)</u>
Total capital pagado	<u>207,718,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>207,718,000</u>
Reserva legal	5,513,209	-	1,370,402	6,883,612
Reserva para futuros dividendos	6,060,450	-	-	6,060,450
Reserva para reinversión de utilidades	<u>1,777,387</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,777,387</u>
	<u>13,351,046</u>	<u>-</u>	<u>1,370,402</u>	<u>14,721,449</u>
Valuación de activos de recuperación dudosa	(2,788,601)	-	-	(2,788,601)
Ganancias o pérdidas por cambios en el valor de mercado de las inversiones	-	208,364	208,364	-
Resultados de ejercicios anteriores	22,141,758	1,370,402	27,431,740	48,203,096
Resultado del ejercicio	<u>27,408,046</u>	<u>27,408,046</u>	<u>51,094,069</u>	<u>51,094,069</u>
TOTAL	<u>Q. 267,830,249</u>	<u>Q. 28,986,812</u>	<u>Q. 80,104,576</u>	<u>Q. 318,948,013</u>

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Estado de movimiento de capital contable

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresadas en quetzales)

	Saldos Iniciales	Movimiento		Saldos Finales
		Débitos	Créditos	
AÑO 2019				
Capital pagado				
Capital autorizado	Q. 450,000,000	Q. -	Q. -	Q. 450,000,000
(-) Capital no pagado	(242,282,000)	-	-	(242,282,000)
Total capital pagado	<u>207,718,000</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>207,718,000</u>
Reserva legal	4,736,392	-	776,817	5,513,209
Reserva para futuros dividendos	6,060,450	-	-	6,060,450
Reserva para reinversión de utilidades	<u>1,777,387</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>1,777,387</u>
	<u>12,574,229</u>	<u>-</u>	<u>776,817</u>	<u>13,351,046</u>
Valuación de activos de recuperación dudosa	(2,788,601)	-	-	(2,788,601)
Ganancias o pérdidas por cambios en el valor de mercado de las inversiones	(2,050,521)	3,539,315	5,589,836	-
Resultados de ejercicios anteriores	7,382,226	776,817	15,536,349	22,141,758
Resultado del ejercicio	<u>15,536,349</u>	<u>15,536,349</u>	<u>27,408,046</u>	<u>27,408,046</u>
TOTAL	<u>Q. 238,371,682</u>	<u>Q. 19,852,481</u>	<u>Q. 49,311,048</u>	<u>Q. 267,830,249</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresadas en quetzales)

	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobro por intereses	Q. 421,056,777	Q. 369,817,184
Cobro por comisiones	90,719,722	88,801,388
Cobro por servicios	20,861,460	18,516,104
Pago por intereses	(119,481,665)	(109,778,045)
Pago por comisiones	(459,352)	(416,113)
Pago por servicios	(52,490,082)	(53,146,386)
Pago por gastos de administración	(218,170,988)	(212,882,007)
Pérdida por negociación de títulos valores (Neto)	(2,093,282)	4,217,264
Ganancia cambiaria (Neto)	8,649,463	6,001,084
Pérdida por tenencia o explotación de activos extraordinarios (Neto)	(160,156)	(120,899)
Inversiones (no consideradas como equivalentes de efectivo)		
Ingreso por desinversión	11,598,210,412	11,053,164,792
Egreso por inversión	(11,511,975,517)	(11,183,285,937)
Cartera de créditos		
Ingreso por amortizaciones	10,521,657,793	10,045,809,687
Egreso por desembolsos	(10,800,919,657)	(10,442,935,322)
Otras inversiones		
Ingresos por desinversión	7,363,187	1,674,883
Egresos por colocación	(7,447,770)	(1,676,964)
Obligaciones depositarias		
Ingresos por Captaciones	9,681,579,629	8,972,211,998
Egresos por retiro de depósitos	(9,331,854,103)	(8,483,998,246)
Obligaciones financieras		
Ingresos por colocación	14,072,017	377,709,309
Egresos por redención o readquisición	(11,125,242)	(400,706,696)
Créditos obtenidos		
Ingresos por créditos	718,529,027	22,883,006
Egresos por amortización de créditos	(736,329,612)	(1,655,564)
Otros egresos (neto)	(84,850,325)	(79,830,849)
Flujos netos de efectivo (utilizados en) procedentes de actividades de operación	Q. 205,341,736	Q. (9,626,329)

(Continúa)

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresadas en quetzales)

	2020	2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Egresos por inversión permanentes	Q. (357,234)	Q. (556,253)
Ingreso por venta de inmuebles y muebles	10,151,362	18,189,949
Egreso por compra de inmuebles y muebles	(30,848,822)	(41,752,429)
Dividendos recibidos	<u>255,321</u>	<u>248,834</u>
 Flujos netos de efectivo (utilizados en) procedentes de actividades de inversión	 <u>(20,799,373)</u>	 <u>(23,869,900)</u>
 FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN:		
Capital contable (impuesto sobre la renta)	23,694	-
Otros ingresos y egresos de financiación (neto)	<u>-</u>	<u>2,050,522</u>
 Flujos netos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	 <u>23,694</u>	 <u>2,050,522</u>
 AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO	 184,566,057	 (31,445,707)
 EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	 <u>471,159,591</u>	 <u>502,605,298</u>
 EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	 <u>Q. 655,725,648</u>	 <u>Q. 471,159,591</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros.

Banco Ficohsa Guatemala, S. A.

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(expresadas en quetzales)

1. Operaciones

El 7 de febrero de 2012, Banco Americano, S. A., institución bancaria guatemalteca constituida el 7 de diciembre de 1993, de acuerdo con las leyes del país, con la función de ser banco comercial e hipotecario y realizar todas las operaciones que la ley permite a este tipo de instituciones, transfiere en venta, el 90% de las acciones a Grupo Financiero Ficohsa, Compañía Panameña. El 16 de marzo de 2012, Banco Americano, S. A. modifica su escritura constitutiva y cambia su denominación social y nombre comercial a Banco Ficohsa Guatemala, S. A., según autorización de la Junta Monetaria a través de Resolución JM-34-2012. El 18 de febrero de 2015, con la aprobación de la Superintendencia de Bancos de Guatemala conforme Resolución No. 135-2015, Grupo Financiero Ficohsa, vendió el 10% de su participación a otro accionista.

Banco Ficohsa Guatemala, S. A. cuenta con una oficina central, diez agencias y veintinueve centros de servicios ubicados en Supermercados La Torre en todo el país. Se rige por la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Resoluciones emitidas por la Junta Monetaria y por requerimientos de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala. Es supervisada por la Superintendencia de Bancos.

El Banco tiene ubicadas sus oficinas centrales en la 18 calle 5-56, zona 10, Ciudad de Guatemala.

Sus accionistas: Grupo Financiero Ficohsa, S.A. con un 81.48% de participación, constituida en Panamá, Petróleos de Guatemala, S.A. con un 10.19% de participación, constituida en Panamá y José Adolfo Porras Garín con el 8.33% de participación.

2. Bases de presentación de los estados financieros y principales políticas contables

Las políticas contables más importantes utilizadas por Banco Ficohsa Guatemala, S. A. en la preparación de sus estados financieros, se resumen a continuación:

a. Base de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y las emitidas por la Superintendencia de Bancos.

b. Moneda funcional y moneda de presentación

El Banco prepara y presenta sus estados financieros en Quetzales (Q.), que es la moneda funcional. La moneda funcional es la moneda del entorno económico principal en el que opera.

c. *Uso de estimados*

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice estimaciones y supuestos para la determinación de saldos de activos, pasivos y montos de ingresos y gastos, y para revelación de activos y pasivos contingentes, a la fecha de los estados financieros. Si más adelante ocurriera algún cambio en las estimaciones o supuestos debido a variaciones en las circunstancias en las que estuvieron basadas, el efecto del cambio sería incluido en la determinación de la utilidad o pérdida neta del ejercicio en que ocurra el cambio, y de ejercicios futuros de ser el caso. Las estimaciones significativas en los estados financieros corresponden a las estimaciones por valuación de la cartera de créditos, de cuentas por cobrar, de activos extraordinarios y de inversiones; así como la estimación de la vida útil asignada a inmuebles, mobiliario y equipo y el registro de pasivos contingentes.

d. *Instrumentos financieros*

Los activos y pasivos financieros del Banco están constituidos por efectivo, títulos-valores, créditos otorgados, otras cuentas por cobrar, depósitos, obligaciones financieras, créditos obtenidos y cuentas por pagar. Estos activos y pasivos financieros se reconocen como tal en el momento de la negociación y su reconocimiento cesa en el momento en que se liquidan.

e. *El Efectivo y Equivalentes al Efectivo*

Efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en bancos y las inversiones en depósitos a plazo con vencimientos inferiores a tres (3) meses.

f. *Reserva por valuación de activos de dudosa recuperación*

La reserva para incobrabilidad de la cartera de créditos se determina de acuerdo con los criterios y porcentajes establecidos en la Resolución JM-93-2005 “Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito” y sus modificaciones.

La reserva para incobrabilidad de la cartera de créditos incluye una porción específica y otra genérica. La reserva específica sobre créditos es calculada en base a los porcentajes establecidos en la resolución de Junta Monetaria. Las reservas genéricas son constituidas de manera preventiva según requerimientos de la resolución JM-167-2008.

La reserva específica podrá cargarse a los gastos del año o a la cuenta del patrimonio reserva para eventualidades.

g. *Inversiones*

En títulos-valores para negociación: en esta categoría se registran aquellos títulos-valores adquiridos con la intención de negociarlos en un período no mayor de 30 días. Si no se realiza la negociación dentro de este período, los títulos-valores deben ser reclasificados a la categoría “para la venta”.

Los títulos-valores para negociación se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Las diferencias derivadas de la variación de precios se reconocen en los resultados del período.

Si en dado caso se reclasifican títulos valores a la categoría “para la venta”, las diferencias derivadas de la variación de precios registrados en resultados, deberán trasladarse al patrimonio neto.

En títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza mensualmente con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Cuando no existe valor de cotización en bolsa, se determina con base en la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores. Cuando se trata de títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas donde no pueda establecerse un valor de mercado de referencia, la valoración se efectúa al costo de adquisición. Las diferencias derivadas de la variación de precios se registran en el patrimonio neto. Cuando el título-valor se venda la ganancia o pérdida acumulada en el patrimonio neto, será reconocida en resultados.

En títulos-valores para su vencimiento: se registran inicialmente al costo de adquisición el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable se determina por el método de costo amortizado.

Las inversiones en reportos pasivos son reconocidas como cuentas de orden dando de baja el activo financiero reportado.

A la fecha la Superintendencia de Bancos no ha emitido la normativa relacionada con la valuación de inversiones en valores, por lo que las mismas son registradas por el Banco de la siguiente forma:

- En títulos-valores para negociación y en títulos-valores para la venta: se registran inicialmente al costo de adquisición, el cual no considera las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se actualiza al final de cada mes con base en su valor de cotización en bolsa de valores. Si no existe cotización en bolsa, se valúan al costo.
- En títulos-valores para su vencimiento e inversiones permanentes: Se valúan al costo de adquisición.

h. Bienes realizables

Estos activos corresponden a bienes adjudicados al Banco como consecuencia del incumplimiento de los deudores en amortización de los créditos concedidos. Los bienes recibidos por dación en pago son registrados según la liquidación aprobada por el Consejo de Administración o la autoridad que haga sus veces o a quien se le delegue tal decisión. Dicha liquidación podrá incluir los impuestos y gastos de traslación de dominio. Los bienes adjudicados judicialmente son registrados al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio.

i. Inversiones permanentes

Las inversiones en acciones, efectuadas por el inversionista con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo. El inversionista reconocerá los ingresos de la inversión sólo en la medida en que se distribuyan las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición. Los importes recibidos por encima de tales ganancias se considerarán como una recuperación de la inversión y, por tanto, se reconocerán como una reducción en su costo.

j. Inmuebles y muebles

Estos activos se registran al costo. Los anticipos para compras de activos fijos se clasifican como parte de esta cuenta, según lo establecido por el Manual de Instrucciones Contables.

La depreciación se calcula por el método de línea recta, de acuerdo a los porcentajes legales establecidos en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Los porcentajes utilizados son los siguientes:

	Tasa de Depreciación
Inmuebles	5%
Mobiliario y equipo	20%
Programas informáticos	25%
Otros	10% y 20%

k. Cargos diferidos

Esta cuenta registra todos los gastos efectuados para la organización del Banco, las mejoras a propiedades ajenas, las cuales se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta.

l. Indemnización de empleados

De acuerdo con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, las Compañías tienen la obligación de pagar indemnización a los empleados que despidan bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo, más la doceava parte de aguinaldo y bono catorce, por cada año de servicio. El Banco paga indemnización de conformidad con la ley. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco tiene una provisión de Q. 16,112,466 y Q. 10,329,458, respectivamente, la cual es calculada sobre los sueldos mensuales aplicando el porcentaje deducible de acuerdo con la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las indemnizaciones pagadas durante los años 2020 y 2019 fueron de Q. 2,231,235 y Q. 2,041,447, respectivamente.

El Banco no tiene establecido planes de beneficios definidos de jubilación para los empleados ni ningún otro tipo de beneficios post-retiro.

m. Reconocimiento de ingresos

Se utiliza el método de lo devengado modificado. En la utilización de la base de acumulación o devengo deben aplicarse los criterios prudenciales siguientes: Se registran como producto los ingresos obtenidos por: a) intereses devengados no percibidos sobre bonos emitidos o documentos expedidos por el Banco de Guatemala y valores de otros emisores cuyos fondos de amortización controle el Banco de Guatemala; b) intereses devengados no percibidos sobre valores emitidos por gobiernos extranjeros o bancos centrales extranjeros, que tengan como mínimo una calificación de riesgo de A-3 para corto plazo o BBB- para largo plazo, otorgada por Standard & Poor's o calificación equivalente otorgada por una calificadora de riesgo de reconocido prestigio internacional; y, c) intereses, comisiones, rentas y otros productos sobre cartera de tarjetas de crédito, factoraje y arrendamiento financiero.

Los ingresos devengados por conceptos distintos de los antes indicados, incluyendo los intereses sobre préstamos, se registran como utilidades diferidas, y se reconocen en el estado de resultados hasta el momento en que son efectivamente percibidos. Además, se suspende el registro contable de ingresos devengados no percibidos registrados como utilidades diferidas, cuando ocurre un atraso de 30 días calendario para las inversiones en títulos-valores y 90 días calendario para el resto de operaciones y servicios, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron efectuarse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurre la suspensión indicada, los ingresos devengados no percibidos se reversan de las utilidades diferidas afectadas.

Para las operaciones de tarjeta de crédito, factoraje y arrendamiento financiero que realicen los bancos y sociedades financieras, se suspende el registro contable en resultados, cuando ocurra un atraso de 90 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron recibirse los pagos pactados o convenidos. Cuando ocurra la suspensión mencionada, los ingresos registrados en cuentas de resultados que no hayan sido efectivamente percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de productos por cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente; se exceptúan los cargos que se capitalicen en cuentas de tarjetas de crédito, que no serán extornados.

Los ingresos que hayan sido suspendidos, registrados en utilidades diferidas y en cuentas de resultados, así como los que sean devengados a partir de la fecha de suspensión, son registrados en cuentas de orden.

Para los ingresos obtenidos de la venta de bienes realizables, se registran directamente a resultados cuando la venta es al contado, si la venta se realiza a plazos, y se generó utilidad en la venta, se registra en utilidades diferidas, trasladándose a resultados conforme se cobran las cuotas, en cambio si la venta es por un precio menor al de libros, la pérdida se registra directamente en los resultados del período y la parte pendiente de cobrar, se registra en las utilidades diferidas, registrándose a resultados en el momento en que se perciben.

Tarjeta de Crédito

- **Cargos por servicios** - para los tarjetahabientes que se atrasan más de 91 días ya no se devengan cargos por servicios.
- **Cargos por mora** - el Banco cobra cargos por mora sobre el monto de los pagos mínimos no realizados, computados a partir del día siguiente del vencimiento de las cuotas respectivas y acumuladas hasta 3 meses de mora. A partir de 91 días mora se dejan de provisionar dichos cargos si el tarjetahabiente no ha pagado sus cuotas atrasadas.
- **Intereses por Extra financiamiento:** El total del financiamiento otorgado se registra como cartera de extrafinanciamiento, y conforme las cuotas se van devengando se reconocen como producto.
- **Comisiones sobre Consumos en Establecimientos Afiliados:** El Banco tiene la política de cobrar a la entidad liquidadora de las transacciones de la cartera de tarjetahabientes, una comisión sobre los consumos que los tarjetahabientes efectúen en los establecimientos afiliados. Estas comisiones se reconocen como producto al momento de su liquidación.

n. Reconocimiento de gastos

El Banco registra los gastos por el método de lo devengado.

o. Ingresos y gastos de ejercicios anteriores

Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores, los cuales se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación.

3. Diferencias entre el manual de instrucciones contables para entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la superintendencia de bancos y las normas internacionales de información financiera (NIIF)

Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con el formato y descripción de cuentas incluidos en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la

Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria (el “Manual”), cuyas políticas contables difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), principalmente en:

- Para el reconocimiento de ingresos, en el Manual se utiliza el método de lo devengado modificado (ver detalle en la nota 2, párrafo “m”). Las NIIF requieren que todos los ingresos sean registrados de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios, cumpliendo una serie de cinco pasos previstos en la NIIF 15, *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*.

Según la NIIF 15, para el reconocimiento de ingresos de contratos con clientes, se utiliza un modelo integral para la contabilización de ingresos, el cual está basado en un enfoque de cinco pasos que consisten en lo siguiente: (1) identificar el contrato; (2) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; (3) determinar el precio de la transacción; (4) asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato; y (5) reconocer el ingreso cuando se satisface la obligación de desempeño.

Por otro lado, la NIIF 9, *Instrumentos financieros*, establece que los ingresos por intereses deberán calcularse utilizando el método del interés efectivo. Este deberá calcularse aplicando la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto de un activo financiero. Para calcular la tasa de interés efectiva, una entidad debe estimar los flujos de efectivo esperados teniendo en cuenta todos los términos contractuales del instrumento financiero, pero no tendrá en cuenta las pérdidas crediticias esperadas.

- Los títulos-valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas, adquiridos por las entidades financieras, se registran a su valor de costo de acuerdo a los lineamientos contables del Manual. La NIIF 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o a valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero:
 - Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos del principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
 - Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).
 - Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

Adicional a lo mencionado previamente, existen ciertas elecciones/designaciones irrevocables que pueden ser aplicadas en el reconocimiento inicial de un activo financiero sobre una base específica.

- El Manual establece que la evaluación de la estimación para préstamos incobrables se hace de acuerdo con las regulaciones establecidas por la Junta Monetaria, registrando la reserva para valuación para activos crediticios como un cargo a resultados o al patrimonio. De acuerdo con la NIIF 9, se debe establecer un modelo de pérdida crediticia esperada (PCE). Esto requiere que se aplique juicio considerable con respecto de cómo los cambios en los factores económicos afectan las PCE. El

modelo de deterioro es aplicable a los activos financieros medidos al costo amortizado o al VRCORI, excepto por las inversiones en instrumentos de patrimonio. Bajo las NIIF, Estas provisiones deben medirse de la siguiente manera: a) la pérdida crediticia esperada a 12 meses que representa la parte de la pérdida esperada de por vida que se espera que resulte de los eventos predeterminados en un instrumento financiero que sean posibles dentro de los 12 meses posteriores a la fecha del informe y b) La pérdida crediticia esperada de por vida que representa las pérdidas crediticias esperadas que resultarán de todos los eventos de incumplimiento posibles durante la vida útil esperada de un instrumento financiero.

El uso de este último es obligatorio cuando ha sucedido un aumento significativo en el riesgo crediticio desde la fecha de otorgamiento.

- El Manual establece que los inmuebles y los muebles se deprecian mediante el método de línea recta, utilizando tasas de depreciación establecidas en la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Por su parte las NIIF, específicamente la NIC 16, *Propiedad, planta y equipo*, requiere que los activos fijos sean depreciados separando cada elemento de inmuebles y muebles que tengan un costo significativo con relación al costo total del elemento; además, el importe depreciable se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil estimada, utilizando un método de depreciación que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos futuros del activo y tomando en consideración el valor residual del activo en cuestión.

Por otra parte, el Manual establece que, en una combinación de negocios, se reconoce un superávit por revaluación como resultado del avalúo de los inmuebles y muebles con el fin de reflejar su valor razonable. Adicionalmente, el gasto por depreciación correspondiente a los inmuebles y muebles revaluados, se reconoce directamente en la cuenta de capital correspondiente al superávit. De acuerdo con las NIIF, en una combinación de negocios, los activos son revaluados a su valor razonable, pero no se registra un superávit por esta revaluación, si no que dicho valor se reconoce como el costo del activo. Posterior a su reconocimiento, se permite adoptar la política de revaluación y registrar un superávit cada vez que se realice una revaluación de activos, pero no como parte de la combinación de negocios. La depreciación correspondiente a estos activos se reconoce directamente en resultados.

- De acuerdo al Manual, los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan dentro del rango establecido por la Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta. Las NIIF requieren que este tipo de gastos sean registrados en los resultados del período en que se devengan.
- El Manual establece que las erogaciones que constituyan activos intangibles y que por su naturaleza puedan amortizarse en varios períodos futuros, se registran como activo. Las NIIF establecen que los activos intangibles deben ser identificables, se debe tener control sobre el recurso en cuestión y deben existir beneficios económicos futuros. Posteriormente, se debe evaluar si su vida útil es finita o indefinida, en el caso de que no exista un límite previsible del período sobre el cual se esperan obtener flujos netos de efectivo. Por lo tanto, un activo intangible con una vida útil indefinida no se amortizará y la entidad comprobará si ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros, registrando el deterioro dentro de los resultados del año. En cambio, el importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil estimada.
- Bajo la normatividad del Manual, el Banco constituye reservas para eventualidades, separándolas de sus utilidades retenidas, conforme autorizaciones de la Asamblea de Accionistas, por considerarse conveniente crear o incrementar reservas, para hacerle frente a quebrantos eventuales o bien para asegurar la cobertura de fines no específicos o imprevistos.

De acuerdo con NIIF, debe reconocerse una provisión con cargo a resultados cuando se den las siguientes condiciones:

- La entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos, que incorporen beneficios económicos para cancelar tal obligación; y
- Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Por otro lado, las NIIF también requieren que se revele un pasivo contingente, sin reconocerlo contablemente, cuando existe una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia depende de hechos futuros inciertos. De igual forma, se requiere revelar un pasivo contingente en caso de que exista una obligación presente, pero que no es probable que se vaya a requerir una salida de recursos para solventarla o el importe no puede ser medido con fiabilidad.

- Las rectificaciones a los ingresos y gastos de ejercicios anteriores resultado de una corrección de errores contables, se registran como parte de los resultados de operación del año en que se efectúa la rectificación. Las rectificaciones al gasto del Impuesto Sobre la Renta de años anteriores se cargan o abona directamente a las utilidades retenidas de acuerdo a lo establecido en el Manual.

Por otra parte, las NIIF requieren que la entidad corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto, salvo que sea impracticable determinar los efectos en cada período específico o el efecto acumulado del error, así:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error; o
 - Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.
- En el Manual no se contempla el registro del Impuesto Sobre la Renta diferido. Las NIIF requieren el registro del impuesto a la utilidad diferido activo o pasivo derivado de las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, que serán deducibles o imponibles en el futuro.
 - El Acuerdo No. 06-2008 del Superintendente de Bancos requiere la consolidación de estados financieros bajo la estructura organizativa de empresa responsable, proceso mediante el cual se agregan o integran, según sea el caso, a los estados financieros de la empresa responsable los de las otras empresas integrantes del Grupo Financiero autorizado por la Junta Monetaria, eliminándose las inversiones de las empresas en el capital de otra u otras del propio grupo, así como las operaciones recíprocas entre compañías, de acuerdo con los procedimientos establecidos en dicha normativa. Tales estados financieros se presentan por separado de los estados financieros individuales de la empresa responsable.

Las NIIF requieren la elaboración y presentación de estados financieros consolidados de un grupo de entidades bajo el control de una controladora, definiendo como control la exposición o el derecho a los rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y la capacidad de influir en

sus rendimientos a través de su poder. Los estados financieros incluirán todas las subsidiarias de la controladora, que son las entidades sobre las cuales se tiene control, y cuando la participación sea menor al 100%, se reconoce una participación no controladora atribuible a accionistas externos.

- El Manual establece que las inversiones en acciones en las cuales se mantiene participación en el capital de la emisora de las acciones, se registrarán utilizando el método del costo y se reconoce un ingreso a medida que distribuyan dividendos. Las NIIF establecen que las inversiones en acciones pueden ser clasificadas como subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas (dependiendo del porcentaje de participación y nivel de control que se tenga sobre la inversión) y éstas pueden ser medidas al costo (reconociendo el ingreso a través del pago dividendos), a valor razonable (reconociendo el ingreso a través del cambio en el valor razonable) o utilizando un método de participación (reconociendo el ingreso a través de la participación correspondiente). En caso de que no se tenga control, control conjunto ni influencia significativa en las inversiones en acciones, éstas deben ser medidas a valor razonable.
- Los bienes adjudicados judicialmente se registran contablemente al valor establecido en la liquidación aprobada por el juez, más los impuestos y gastos de traslación de dominio en línea con los lineamientos del Manual. De acuerdo con NIIF 5 la entidad clasificará esta clase de activos como no corrientes clasificados como mantenidos para la venta si su valor en libros será recuperado principalmente a través de la venta en lugar de su uso continuo, y lo medirá al menor de su importe en libros o su valor razonable menos los costos de venta y serán presentados como parte del activo corriente en el estado de situación financiera.
- El Manual dicta que los contratos de reporto el activo financiero reportado es dado de baja y es registrado en cuenta de orden. De acuerdo con NIIF si la entidad retiene de forma sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero debe continuar reconociéndolo como tal.
- De existir instrumentos financieros derivados, el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos no establece la forma en que éstos deben ser registrados. De acuerdo con NIIF los instrumentos financieros derivados cumplen la definición de instrumento financiero y, por tanto, deben ser reconocidos contablemente a su valor razonable determinado con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero. El cambio en su valor razonable se reconoce en resultados o en otros resultados integrales dependiendo de la designación al inicio de la operación de cobertura. Los instrumentos financieros derivados crean derechos y obligaciones que tienen el efecto de transferir, entre las partes implicadas en el instrumento, uno o varios tipos de riesgos financieros inherentes a un instrumento financiero primario subyacente. Puesto que las condiciones del intercambio se establecen en el momento del nacimiento del instrumento derivado, éstas pueden convertirse en favorables o desfavorables a medida que cambien los precios en los mercados financieros.
- El Manual de Instrucciones Contables no contempla algún modelo específico para el reconocimiento, medición y revelaciones relacionados con arrendamientos. Las NIIF establecen una serie de requerimientos específicos para el reconocimiento, medición y revelaciones relacionados con arrendamientos, tanto en los estados financieros de los arrendadores, como en los estados financieros de los arrendatarios.

La NIIF 16, *Arrendamientos*, establece un solo modelo de contabilidad del arrendatario, requiriendo que se reconozca un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento con respecto a todos los contratos de arrendamiento en los que funge como arrendatario, pudiéndose exceptuar dicho reconocimiento en condiciones particulares de arrendamientos a corto plazo, arrendamientos de activos de bajo valor y excluyendo del reconocimiento los contratos de arrendamiento cuyos pagos

son variables (sin ningún pago fijo contractualmente definido). En los casos anteriores, los pagos de renta se reconocen como un gasto operativo en línea recta durante el plazo del arrendamiento. El activo por derecho de uso es medido inicialmente a la cantidad del pasivo de arrendamiento más cualesquiera costos directos iniciales incurridos por el arrendatario, los pagos anticipados del arrendamiento y las obligaciones de desmantelamiento o remoción de activos. Después del comienzo del arrendamiento, el activo por derecho de uso se medirá por el método del costo aplicando los requerimientos de depreciación establecidos en la NIC 16, *Propiedades, planta y equipo* (a menos que apliquen condiciones específicas).

El pasivo por arrendamiento es medido inicialmente al valor presente de los pagos por arrendamiento por pagar durante el término del arrendamiento, descontados a la tasa implícita en el arrendamiento si ella puede ser fácilmente determinada. Si esa tasa no puede ser fácilmente determinada, el arrendatario utiliza una tasa de descuento que represente el costo de obtener financiamiento por un monto equivalente al valor de las rentas del contrato, para la adquisición del activo subyacente, en la misma moneda y por un plazo similar al contrato correspondiente (tasa incremental de préstamos). Los pagos de arrendamiento son asignados entre los gastos por intereses y el reembolso del pasivo por arrendamiento.

En el caso de fungir como arrendador, los arrendamientos se clasifican como un arrendamiento operativo o un arrendamiento financiero. Un arrendamiento es clasificado como un arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas incidentales a la propiedad del activo subyacente. De otra manera el arrendamiento es clasificado como un arrendamiento operativo. El arrendador reconoce los activos mantenidos en arrendamientos financieros como una cuenta por cobrar a una cantidad igual a la inversión neta en el arrendamiento a partir del comienzo del arrendamiento. Posteriormente, el arrendador reconoce los ingresos financieros de esta cuenta por cobrar a lo largo del período de arrendamiento, en función a un modelo que refleja la rentabilidad periódica constante de la inversión neta del arrendador en el arrendamiento. En el caso de arrendamientos operativos, los activos mantenidos en arrendamientos se presentan a la naturaleza del activo subyacente, reconociendo como ingresos las cuotas de los arrendamientos bien sea mediante un modelo lineal de reconocimiento o sistemático representativo del modelo de consumo del activo correspondiente.

- Las revelaciones que efectúa el Banco de conformidad con la base contable utilizada por el Manual difieren de las revelaciones que serían necesarias si los estados financieros fueran preparados de acuerdo con NIIF.

4. Disponibilidades

	2020	2019
Depósitos en Banco de Guatemala	Q. 500,186,710	Q. 309,981,290
Depósitos en bancos del exterior	17,824,095	45,122,684
Efectivo	112,335,306	96,163,819
Bancos locales	6,736,347	4,882,769
Cheques y Giros a compensar	18,643,190	15,009,029
	<u>Q. 655,725,648</u>	<u>Q. 471,159,591</u>

La Ley Orgánica del Banco de Guatemala establece que los depósitos bancarios están sujetos a encaje bancario. El porcentaje de encaje bancario en moneda nacional y extranjera es del 14.6%.

Este encaje bancario deberá mantenerse constantemente en forma de depósitos de inmediata exigibilidad en el Banco de Guatemala, de fondos en efectivo en las cajas del banco, y, cuando las circunstancias lo ameriten, de inversiones líquidas en títulos, documentos o valores, nacionales o extranjeros, de acuerdo con los reglamentos que para el efecto emita la Junta Monetaria.

La inversión obligatoria en Quetzales y Dólares en el Banco de Guatemala al 31 de diciembre de 2020 y 2019 es de Q. 14,339,349 y Q. 11,607,875 respectivamente, devengando tasas de interés del 3.20% para inversión en Quetzales y 0.54% en Dólares.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las disponibilidades se encuentran libres de pignoración.

5. Inversiones

	Interés Anual		2020		2019
<i>En títulos-valores para su vencimiento:</i>					
Mercury, Proefisa y Financiera de Occidente, S. A.					
Cédulas Hipotecarias en US\$ Dólares con vencimiento en varias fechas entre y 2038	9.22%	Q.	56,565,459	Q.	60,358,061
Fomento de Hipotecas Aseguradas FHA y Financiera de Occidente, S. A.					
Cédulas Hipotecarias en Quetzales con vencimiento en varias fechas entre 2017 y 2033.	13.48%		13,531,403		20,569,671
Gobierno Central					
Eurobonos en US\$ con primas y descuentos por US\$ 16,229.48	5.51%		55,542,577		-
Banco de Guatemala					
Depósito a plazo en Quetzales, con vencimiento el 2 de enero del 2020	1.75%		-		60,000,000
<i>En títulos-valores para la venta:</i>					
Gobierno Central					
Certibonos con primas de Q. 70,264,872 y vencimientos en los años 2025, 2026, 2027, 2029, 2032 y 2039	6.07%		282,516,951		358,566,860
		Q.	408,156,390	Q.	499,494,592

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	2020	2019
Vencidas	Q. 363,709	Q. 60,000,000
Más de 1 año y hasta 5 años	99,729,723	60,358,061
Más de 5 años	<u>308,062,958</u>	<u>379,136,531</u>
	<u>Q. 408,156,390</u>	<u>Q. 499,494,592</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones se encuentran libres de pignoración.

6. Cartera de créditos - neto

	2020	2019
Moneda nacional:		
Tarjetas de crédito <u>1/</u>	Q. 864,477,786	Q. 826,911,761
Fiduciarios	304,674,024	163,907,277
Prendario-fiduciario	887,086	3,220,522
Prendarios	387,925	2,095,317
Hipotecarios	6,099,325	15,507,348
Con garantía de obligaciones propias	87,896,347	40,498,671
Hipotecarios –Fiduciarios	<u>10,623,859</u>	<u>-</u>
	<u>1,275,046,352</u>	<u>1,052,140,896</u>
Moneda extranjera:		
Tarjetas de crédito <u>1/</u>	37,481,934	43,507,705
Fiduciarios	363,669,108	269,517,232
Prendarios-fiduciarios	22,160,515	29,481,454
Prendarios	7,783	535,486
Hipotecarios-fiduciarios	14,121,083	12,015,971
Hipotecarios	137,154,673	142,764,865
Con garantía de obligaciones propias	14,690,635	21,202,627
Documentos por cobrar	<u>99,388</u>	<u>9,664,102</u>
	<u>589,385,119</u>	<u>528,689,442</u>
	<u>1,864,431,471</u>	<u>1,580,830,338</u>
Menos: Reserva por valuación de activos de dudosa recuperación		
Específica	(18,302,886)	(12,907,680)
Genérica	<u>(24,503,382)</u>	<u>(27,100,457)</u>
	<u>(42,806,268)</u>	<u>(40,008,137)</u>
	<u>Q. 1,821,625,203</u>	<u>Q. 1,540,822,201</u>

1/ Para propósito de cobro, los saldos de préstamos mediante tarjeta de crédito están divididos en seis ciclos cuyas fechas de corte son los días 1, 5, 7, 10, 16, 23 y 28 de cada mes. Para efectos de cierre contable mensual los saldos se acumulan hasta el último día del mes.

Las operaciones de crédito devengan tasas de interés anuales variables que oscilan entre los porcentajes que se presentan a continuación:

	2020	2019
	%	%
Créditos en moneda nacional	0.00 - 45.00	0.00 - 45.00
Créditos en moneda extranjera	0.00 - 12.00	5.25 - 12.00
Tarjetas de crédito en moneda nacional	54.00 - 59.00	54.00 - 59.00
Tarjetas de crédito en moneda extranjera	36.00 - 48.00	36.00 - 48.00

El resumen de la cartera de créditos por su estado es el siguiente:

	2020	2019
Moneda nacional:		
Vigentes	<u>Q. 1,243,506,504</u>	<u>Q. 1,014,962,277</u>
Vencidos:		
En cobro administrativo	31,518,822	36,273,901
En cobro judicial	<u>21,026</u>	<u>904,718</u>
	<u>31,539,848</u>	<u>37,178,619</u>
	<u>1,275,046,352</u>	<u>1,052,140,896</u>
Moneda extranjera:		
Vigentes	<u>588,677,827</u>	<u>527,635,912</u>
Vencidos:		
En cobro administrativo	707,292	953,087
En cobro judicial	<u>-</u>	<u>100,443</u>
	<u>707,292</u>	<u>1,053,530</u>
	<u>589,385,119</u>	<u>528,689,442</u>
	<u>Q. 1,864,431,471</u>	<u>Q. 1,580,830,338</u>

El resumen de la cartera de créditos por agrupación es el siguiente:

	2020	2019
Moneda nacional:		
Deudores empresariales mayores	Q. 152,256,256	Q. 72,806,130
Deudores empresariales menores	22,265,591	18,606,582
Microcréditos	132,271	163,337
Créditos hipotecarios para vivienda	1,228,660	1,741,289
De consumo	<u>1,099,163,574</u>	<u>958,823,558</u>
	<u>Q. 1,275,046,352</u>	<u>Q. 1,052,140,896</u>
Moneda extranjera:		
Deudores empresariales mayores	Q. 430,964,304	Q. 360,503,377
Deudores empresariales menores	80,248,012	87,738,090

	2020	2019
Créditos hipotecarios para vivienda	18,911,619	20,362,437
De consumo	<u>59,261,184</u>	<u>60,085,538</u>
Total moneda extranjera	<u>589,385,119</u>	<u>528,689,442</u>
	<u>Q. 1,864,431,471</u>	<u>1,580,830,338</u>

El resumen de la cartera de créditos por actividad económica es el siguiente:

	2020	2019
Moneda nacional:		
Consumo	Q. 1,100,318,442	Q. 960,590,765
Servicios comunales, sociales y personales	15,358,073	10,512,372
Comercio	103,656,043	61,176,645
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	41,818,875	19,464,978
Industria manufacturera	13,272,000	-
Transporte y Almacenamiento	<u>622,919</u>	<u>396,136</u>
Total moneda nacional	<u>Q. 1,275,046,352</u>	<u>Q. 1,052,140,896</u>
Moneda extranjera:		
Consumo	Q. 79,368,702	Q. 81,684,281
Establecimientos financieros, bienes inmuebles y servicios prestados a las empresas	184,446,936	167,768,557
Comercio	191,258,974	165,286,235
Servicios comunales, sociales y personales	1,182,678	3,779,227
Electricidad, gas y agua	194,111	698,617
Transporte y almacenamiento	15,045,322	17,712,846
Industria manufacturera	32,629,388	31,529,121
Construcción	5,763,379	6,193,164
Agricultura	<u>79,495,629</u>	<u>54,037,393</u>
Total moneda extranjera	<u>589,385,119</u>	<u>528,689,442</u>
	<u>Q. 1,864,431,471</u>	<u>Q. 1,580,830,338</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los préstamos tenían el siguiente cronograma de vencimientos:

	2020	2019
Préstamos		
Vencidos	Q. 250,944	Q. 495,915
Hasta 1 mes	78,223,661	17,042,200
Más de 1 mes y hasta 3 meses	14,050,066	61,378,535
Más de 3 meses y hasta 6 meses	51,391,796	41,021,441
Más de 6 meses y hasta 1 año	158,135,495	141,741,904
Más de 1 año y hasta 5 años	558,194,698	285,929,062
Más de 5 años	102,225,091	162,801,815

	2020	2019
Tarjetas de crédito		
Más de 1 año y hasta 5 años	451,419,654	409,064,580
Extrafinanciamientos tarjetas de crédito		
Más de 1 año y hasta 5 años	302,147,959	343,494,346
Otros sin vencimiento definido		
Intrafinanciamientos	<u>148,392,107</u>	<u>117,860,540</u>
	<u>Q. 1,864,431,471</u>	<u>Q. 1,580,830,338</u>

El 23 de mayo de 2005, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-93-2005, que derogó la resolución JM-141-2003. Esta resolución aprobó el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. En el Título IV se establece la valuación de activos crediticios, indicando que las instituciones financieras deberán valuar todos sus activos crediticios por lo menos cuatro veces al año, con saldos referidos al cierre de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, cuyos resultados deberán quedar registrados contablemente a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponde la valuación. En el criterio de valuación de los activos crediticios se debe considerar la garantía, mora y capacidad de pago y aplicar los porcentajes que establece dicho reglamento.

Las instituciones financieras deberán registrar contablemente las reservas para activos crediticios de recuperación dudosa con cargo a los resultados del ejercicio, aunque es permitido cargar la cuenta de “patrimonio valuación de activos de recuperación dudosa”. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco cargó a resultados Q. 112,117,466 y Q. 107,560,402, respectivamente. (Nota 24)

Al reconocerse, legal o voluntariamente, la pérdida de un activo crediticio, se regularizará la cuenta de reservas y se elimina el activo crediticio respectivo, con cargo al grupo de cuentas regularizadoras del activo. La entidad registró contra reservas perdidas por activos crediticios por Q. 109,502,010 y Q. 103, 452,385, al 31 de diciembre de 2020 y 2019 respectivamente; así mismo registró activos crediticios con cargo a resultados por Q. 1,073,937 y Q. 444,536, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente. (Nota 24)

El 30 de diciembre de 2008, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-167-2008, la cual modifica los artículos 27, 33, 34 y 35 de la Resolución de la Junta Monetaria JM-93-2005 que contiene el Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito.

Dichas modificaciones son referentes a la clasificación de activos crediticios prorrogados, reestructurados o novados; determinación del saldo base; garantías suficientes y constitución de reservas o provisiones genéricas. Al mismo tiempo agrega los artículos 27 bis, 34 bis, 38 bis y 42 bis al Reglamento en mención. Los artículos 34 y 35 de la presente Resolución cobraron vigencia el 1 de enero de 2010.

Uno de los puntos importantes es que las instituciones deberán constituir y mantener, como mínimo, reservas genéricas que sumadas a las reservas específicas totalicen el equivalente al cien por ciento (100%) de la cartera vencida.

La sumatoria de estas reservas no podrá ser menor al 1.25% del total de activos crediticios. Las reservas genéricas deben quedar registradas dentro del mes siguiente al trimestre que corresponde.

El 30 de diciembre de 2008, se publicó la Resolución JM-168-2008, en la cual se aprobaron las modificaciones al Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos. Estas modificaciones son principalmente al apartado IV que se refiere a la

Descripción de Cuentas y procedimientos de registro adicionando las cuentas contables en las que se deben registrar las reservas genéricas mencionadas anteriormente.

La administración considera que el nivel de provisión para incobrabilidad de créditos es adecuado para cubrir eventuales pérdidas en la cartera a la fecha del balance general. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se incluye provisión genérica de la cartera de créditos por Q. 24,503,382 y Q. 27,100,457, respectivamente.

Tarjeta de Crédito

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el límite máximo por girar autorizado para un tarjetahabiente es de US\$ 50,000 en ambos años.

Banco Ficohsa cuenta entre su portafolio de productos la tarjeta Mastercard Disfruta+ la cual premia la lealtad de sus clientes acumulando puntos por cada dólar o equivalente en moneda nacional de sus consumos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco otorgó a sus clientes descuentos por pronto pago conforme criterios establecidos en su política de cobros la cual tiene como base, los niveles de morosidad. Estos descuentos para los créditos presentados en el balance general son sobre intereses y otros cargos; y para créditos castigados incluyen además descuentos de capital. Si los créditos son en moneda extranjera, los descuentos son expresados en quetzales a su equivalente en dólares.

El 8 de diciembre de 2015, fue publicado en el diario oficial el Decreto Ley 7-2015 Ley de Tarjeta de Crédito; está Ley incluía diferentes temas que impactarían la operación y administración de las tarjetas de crédito, la cual entraría en vigencia el 8 de marzo de 2016. Sin embargo, el 31 de marzo de 2016, la Corte de Constitucionalidad de Guatemala suspendió de manera provisional esta Ley.

El 20 de diciembre de 2018, la Corte de Constitucionalidad resolvió declarar con lugar las acciones promovidas en contra de la Ley de Tarjeta de Crédito y, como consecuencia declaró inconstitucional la totalidad del Decreto impugnado.

El movimiento contable de provisiones para incobrabilidad de créditos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es como sigue:

	2020	2019
Saldo al inicio del año	Q. 40,008,137	Q. 35,966,138
Más aumentos por:		
Provisión del año	112,117,466	107,560,402
Menos cargos por:		
Fluctuación tipo de cambio	45,591	(66,018)
Reclasificaciones	137,084	-
Castigos	<u>(109,502,010)</u>	<u>(103,452,385)</u>
Saldo final	<u>Q. 42,806,268</u>	<u>Q. 40,008,137</u>

7. Cuentas por cobrar

	2020	2019
Cuentas por liquidar tarjetas de crédito	Q. 1,982,597	Q. 688,736
Sobregiros temporales	1,427,364	336,882
Primas de seguro	905,537	817,362

	2020	2019
Reservas colaterales <u>1/</u>	779,537	769,884
Intrafinanciamientos con cheques de caja	515,297	555,857
Derechos por servicios	335,216	234,568
Anticipos sobre sueldos	91,821	164,631
Extrafinanciamientos cheques de caja	87,345	459,514
Gastos judiciales	33,843	33,843
Otras cuentas por cobrar	<u>9,307,052</u>	<u>4,079,624</u>
	15,465,609	8,140,901
Menos: Estimación por valuación	<u>(293,767)</u>	<u>(279,161)</u>
	<u>Q. 15,171,842</u>	<u>Q. 7,861,740</u>

1/ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, corresponde a garantía cedida a MasterCard como colateral de servicios de procesamiento de tarjeta de crédito equivalente a US\$ 100,000.

Los movimientos contables de la estimación por valuación de cuentas por cobrar se resumen a continuación:

	2020	2019
Saldo al inicio del año	Q. 279,161	Q. 180,553
Más aumentos por:		
Provisión del año cargada a resultados	<u>156,130</u>	<u>107,426</u>
	435,291	287,979
Menos cargos por:		
Recuperación de Operaciones	(153)	(8,818)
Traslado a otras reservas	<u>(141,677)</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>Q. 293,461</u>	<u>Q. 279,161</u>

Excepto por el saldo de las reservas colaterales, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las cuentas por cobrar se encuentran libres de pignoración.

8. Inversiones permanentes

El resumen de esta cuenta al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es el siguiente:

2020

	No. de Acciones	Valor Nominal		Prima sobre Inversión	Costo de la Inversión
		Por Acción	Total		
Acciones:					
Moneda Nacional:					
Asociación Bancaria de Guatemala <u>a/</u>	36	Q. 5,000	Q. 180,000	Q. -	Q. 180,000
Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A.	103	1,000	103,000	88,333	191,333
Moneda Extranjera:					
Compañía de Procesamiento de Medio de Pago Guatemala <u>b/</u>	275				<u>3,200,210</u>
					<u>Q. 3,571,543</u>

2019

	No. de Acciones	Valor Nominal		Prima sobre Inversión	Costo de la Inversión
		Por Acción	Total		
Moneda Nacional:					
Asociación Bancaria de Guatemala <u>a/</u>	36	Q. 5,000	Q. 180,000	Q. -	Q. 180,000
Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A.	103	1,000	103,000	88,333	191,333
Moneda Extranjera:					
Compañía de Procesamiento de Medio de Pago Guatemala <u>b/</u>	250				<u>2,842,976</u>
					<u>Q. 3,214,309</u>

- a/ La Asociación Bancaria de Guatemala no paga dividendos sobre las acciones, por ser una entidad gremial no lucrativa.
- b/ Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones permanentes en moneda extranjera equivalen a US\$ 410,608 y US\$ 369,273, respectivamente, se convirtieron al tipo de cambio histórico de conformidad con lo requerido por el Manual de Instrucciones Contables para Entidades sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Los dividendos recibidos por las inversiones en acciones se resumen a continuación:

	2020	2019
Compañía de Procesamiento de Medios de pago Guatemala, S. A.	Q. 234,721	Q. 228,233
Imágenes Computarizadas de Guatemala, S. A.	20,600	20,600
	<u>Q. 255,321</u>	<u>Q. 248,833</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones permanentes se encuentran libres de Pignoración.

9. Bienes realizables - neto

	2020	2019
Inmuebles	Q. 3,644,178	Q. 2,980,427
Muebles	-	206,455
	3,644,178	3,186,882
Menos: Estimación por valuación	<u>(132,356)</u>	<u>(76,455)</u>
	<u>Q. 3,511,822</u>	<u>Q. 3,110,427</u>

Los movimientos contables de la estimación por valuación de bienes realizables se resumen a continuación:

	2020	2019
Saldo inicial	Q. 76,455	Q. 123,345
Más:		
Provisión del año cargada a resultados	98,965	33,391
Menos:		
Ganancia por avalúo	-	(50,495)
Venta de bienes realizables	<u>(43,064)</u>	<u>(29,786)</u>
Saldo final	<u>Q. 132,356</u>	<u>Q. 76,455</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los bienes realizables se encuentran libres de pignoración.

10. Inmuebles y muebles - neto

El movimiento de inmuebles y muebles durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, fue el siguiente:

2020

		2019	Adiciones	Bajas	2020
Inmuebles	Q.	62,982,599	Q. 808,433	Q. -	Q. 63,791,032
Mobiliario y equipo		9,891,252	1,280,751	-	11,172,003
Sistemas informáticos		6,540,614	5,954,740	-	12,495,354
Equipo de Comunicaciones		1,505,383	-	-	1,505,383
Vehículos		655,118	121,592	-	776,710
Anticipo para adquisición de activos		28,387,644	12,531,943	-	40,919,587
		<u>109,962,610</u>	<u>20,697,459</u>	<u>-</u>	<u>130,660,069</u>
Depreciación Acumulada		<u>(26,698,272)</u>	<u>(7,566,601)</u>	<u>-</u>	<u>(34,264,873)</u>
	Q.	<u>83,264,338</u>	Q. <u>13,130,858</u>	Q. <u>-</u>	Q. <u>96,395,196</u>

2019

		2018	Adiciones	Bajas	2019
Inmuebles	Q.	62,982,599	Q. -	Q. -	Q. 62,982,599
Mobiliario y equipo		14,218,003	853,859	(5,180,610)	9,891,252
Sistemas informáticos		4,587,362	3,420,893	(1,467,641)	6,540,614
Otros		13,205	-	(13,205)	-
Equipo de Comunicaciones		1,505,383	-	-	1,505,383
Vehículos		188,701	466,417	-	655,118
Pinacoteca		47,725	-	(47,725)	-
Anticipo para adquisición de activos		2,857,153	37,011,260	(11,480,769)	28,387,644
		<u>86,400,131</u>	<u>41,752,431</u>	<u>(18,189,950)</u>	<u>109,962,610</u>
Depreciación Acumulada		<u>(26,123,714)</u>	<u>(7,054,056)</u>	<u>6,479,496</u>	<u>(26,698,272)</u>
	Q.	<u>60,276,417</u>	Q. <u>34,698,375</u>	Q. <u>(11,710,454)</u>	Q. <u>83,264,338</u>

El Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos emitido por la Junta Monetaria, indica que cuando los activos están totalmente depreciados, deben registrarse en cuentas de orden con el valor de Q. 1 por cada activo totalmente depreciado. Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, se dieron de baja activos fijos totalmente depreciados por Q. 0.00 y Q. 19,546,266, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los inmuebles y muebles se encuentran libres de pignoración.

11. Cargos diferidos

	2020	2019
Gastos por amortizar		
Mejoras a propiedades ajenas <u>a/</u>	Q. 7,680,435	Q. 7,292,629
Licencia de programas informáticos <u>a/</u>	8,555,989	6,330,211
	<u>16,236,424</u>	<u>13,622,840</u>
Menos: Amortización acumulada	<u>(9,399,147)</u>	<u>(6,783,325)</u>
Subtotal	<u>6,837,277</u>	<u>6,839,515</u>
Otros cargos diferidos		
ISR Pagos Trimestrales	21,953,818	18,381,323
Impuesto de Solidaridad <u>c/</u> (Nota 26)	8,737,168	8,778,820
Sistemas Informáticos <u>b/</u>	2,704,704	3,371,142
Proveeduría	1,369,809	966,182
Otros	2,360,530	768,967
Primas de seguros y fianzas	264,985	208,647
Subtotal	<u>37,391,014</u>	<u>32,475,081</u>
	<u>Q. 44,228,291</u>	<u>Q. 39,314,596</u>

- a/ Las licencias y programas informáticos y mejoras a propiedades ajenas se amortizan de acuerdo a la vigencia del contrato, por el método de línea recta.
- b/ Los sistemas informáticos son amortizados de acuerdo a su vida útil determinada por el plazo de vigencia de las licencias, se amortiza por el método directo.
- c/ Corresponde a pagos realizados en concepto de Impuesto de Solidaridad dicho crédito puede ser utilizado por el Banco durante los años 2020 y 2019; de existir remanente será considerado como un gasto deducible para efectos del Impuesto Sobre la Renta, debiendo registrar el mismo a más tardar en el mes de diciembre del año en que vence.

El movimiento de la amortización acumulada se resume a continuación

	2020	2019
Saldo inicial	Q. 6,783,325	Q. 7,954,960
Activos totalmente amortizados dados de baja	(87,396)	(3,852,932)
Provisión	<u>2,703,218</u>	<u>2,681,297</u>
Saldo final	<u>Q. 9,399,147</u>	<u>Q. 6,783,325</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los cargos diferidos se encuentran libres de pignoración.

12. Obligaciones depositarias

	2020	2019
Depósitos en moneda nacional		
Depósitos a plazo	Q. 1,057,662,366	Q. 1,134,506,016
Depósitos a la vista	434,423,791	193,258,365
Depósitos de ahorro	93,931,610	63,525,119
Otros depósitos	<u>1,056,825</u>	<u>938,350</u>
Subtotal	<u>1,587,074,593</u>	<u>1,392,227,850</u>
Depósitos en moneda extranjera		
Depósitos a plazo	677,202,268	581,958,293
Depósitos a la vista	153,880,665	128,631,891
Depósitos de ahorro	59,413,290	23,520,055
Otros depósitos	<u>228,040</u>	<u>218,734</u>
Subtotal	<u>890,724,263</u>	<u>734,328,974</u>
	<u>Q. 2,477,798,855</u>	<u>Q. 2,126,556,824</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los depósitos a plazo tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	2020	2019
Depósitos a plazo Moneda nacional	Q. 1,057,662,366	Q. 1,134,506,016
Depósitos a plazo Moneda extranjera	<u>677,202,268</u>	<u>581,958,293</u>
	<u>Q. 1,734,864,634</u>	<u>Q. 1,716,464,309</u>
	2020	2019
Hasta 1 mes	Q. 400,000	Q. 49,450,190
Más de 1 mes y hasta 3 meses	36,683,193	44,429,424
Más de 3 meses y hasta 6 meses	222,754,953	1,011,237,910
Más de 6 meses y hasta 1 año	866,942,242	611,346,785
Más de 1 año y hasta 5 años	<u>608,084,246</u>	<u> </u>
	<u>Q. 1,734,864,634</u>	<u>Q. 1,716,464,309</u>

Las operaciones de depósito devengan tasas de interés anual que oscilan entre los porcentajes que se detallan a continuación:

	2020 %	2019 %
Moneda Nacional:		
Depósitos monetarios	0.00 – 6.00	0.00 – 6.00
Depósitos de ahorro	0.00 – 6.15	0.00 – 6.40
Depósitos a plazo	2.00 – 8.00	2.25 – 8.00

Moneda Extranjera:

Depósitos monetarios	0.00 – 4.00	0.00 – 4.50
Depósitos de ahorro	0.00 – 4.25	0.00 – 4.25
Depósitos a plazo	2.25 – 5.50	2.25 – 5.50

El 1 de junio de 2002, entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto 19-2002, estableciendo la creación del Fondo para la Protección del Ahorro (FOPA), el cual cubre los depósitos constituidos en el Banco por personas individual o jurídica hasta por Q. 20,000 o su equivalente en moneda extranjera.

El 21 de junio de 2013, se publicó la Resolución de la Junta Monetaria No. JM-56-2013, donde se incorpora al cálculo del componente fijo para el Fondo de la Protección del Ahorro (FOPA), el cálculo del componente variable, las tasas a aplicar, así como el mecanismo mediante el cual se calculará el componente variable de la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al Fondo para la Protección de Ahorro.

Las cuotas del componente fijo, son el equivalente a una doceava parte del dos por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registre el Banco, durante el mes inmediato anterior.

Para el componente variable, la cuota que los bancos deben aportar mensualmente al Fondo para la Protección del Ahorro, se determinará en función de las calificaciones de riesgo local o nacional de largo plazo, otorgada por una empresa calificadoradora de riesgo, registrada en la Superintendencia de Bancos, esto último, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 Bis de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

La tasa a aplicar para calcular el componente variable de la cuota que los bancos están obligados a aportar al Fondo para la Protección del Ahorro, se establece tomando de referencia las calificaciones emitidas por Fitch Ratings, o en su defecto si el banco de que se trate no esté calificado por esta calificadoradora, se tomará como referencia la calificación equivalente emitida por otra empresa calificadoradora registrada en la Superintendencia de Bancos.

El componente variable para Banco, está determinado en el primer trimestre por el cincuenta por ciento de una doceava parte del uno punto veinticinco por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registre el Banco, durante el mes inmediato anterior. Este componente del cincuenta por ciento se calculó por el período de julio 2014 a marzo 2015. A partir de abril de 2015 a marzo 2016 se registra un cambio en el porcentaje de la gradualidad del cálculo del componente variable; está determinado por el setenta y cinco por ciento de una doceava parte del uno punto veinticinco por millar del promedio mensual de la totalidad de las obligaciones depositarias que registre el Banco, durante el mes inmediato anterior, conforme el punto III de la Resolución JM-56-2013.

El valor determinado por el componente variable más el valor que corresponda al componente fijo, será el monto total de la cuota que deben aportar los bancos mensualmente al Fondo para la Protección del Ahorro.

La obligación del Banco de aportar estas cuotas cesa cuando el saldo de este aporte alcance el cinco por ciento (5%) del total de las obligaciones depositarias en el Sistema Financiero Nacional.

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco efectuó aportes al FOPA registrándolos contra los resultados del año por Q. 5,913,116 y Q. 5,153,740, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, las cuentas de depósitos de terceros incluyen Q. 1,042,020 y US\$ 29,259 equivalentes a Q. 228,040 y para el 2019 Q. 935,997 y US\$ 28,411 equivalentes a Q. 218,731, que se encuentran embargadas por orden judicial.

13. CRÉDITOS OBTENIDOS

Al 31 de diciembre de 2020, esta cuenta se resume de la siguiente forma:

Corresponsal	Autorizadas	Utilizadas	Disponibles (Nota 29)
Banco Industrial, S.A. a/	Q. 100,000,000	Q. -	Q. 100,000,000
Banco Internacional, S. A b/	50,295,530	10,000,000	40,295,530
Banco Agromercatil de Guatemala, S.A. c)	115,000,000	100,000,000	15,000,000
Banque de Commerce d/	15,587,640	4,104,849	11,482,791
Bladex e/	27,278,370	-	27,278,370
Eastern National Bank f/	15,587,640	-	15,587,640
Citibank N.A. g/	10,131,966	-	10,131,966
Banco G&T Continental, S.A. h/	97,422,750	-	97,422,750
BICSA S.A. i/	23,381,460	15,587,640	7,793,820
IDB(<i>Interamerican Development Bank</i>) j/	38,969,100	16,922,877	22,046,223
Total	<u>Q. 493,654,456</u>	<u>Q. 146,615,366</u>	<u>Q. 347,039,090</u>

Al 31 de diciembre de 2019, esta cuenta se resume de la siguiente forma:

Corresponsal	Autorizadas	Utilizadas	Disponibles (Nota 29)
Banco Industrial, S.A. a/	Q. 100,000,000	Q. 40,000,000	Q. 60,000,000
Banco Internacional, S. A b/	40,000,000	25,758,025	14,241,975
Banco Agromercatil de Guatemala, S.A. c)	15,000,000	-	15,000,000
Banque de Commerce d/	15,397,680	15,397,680	-
Bladex e/	26,945,940	26,945,940	-
Eastern National Bank f/	15,397,680	-	15,397,680
Citibank N.A. g/	10,008,492	-	10,008,492
Banco G&T Continental, S.A. h/	40,000,000	40,000,000	-
BICSA S.A. i/	23,096,520	16,140,192	6,956,328
Total	<u>Q. 285,846,312</u>	<u>Q. 164,241,837</u>	<u>Q. 121,604,475</u>

a) Crédito otorgado por Banco Industrial, S.A.

El 29 de noviembre de 2016, el Banco contrató una línea de crédito por Q. 100,000,000 (US\$ 12, 830,679), con un plazo de un (1) año, renovado cada uno de los años con tasa de interés variable del 7.75% anual y con pago de intereses el fin de cada mes, y se amortizará el capital total al vencimiento de la obligación que es el 30 de noviembre de 2021

b) Crédito otorgado por Banco Internacional, S.A.

El 30 de marzo de 2017, el Banco contrató una línea de crédito por Q. 50,295,530 (US\$ 6,453,258), con un plazo de un (1) año, renovado anualmente, con tasa de interés fija del 6.25% anual y con pago de intereses el fin de cada mes. El capital fue amortizado el 4 de enero 2021

c) Crédito otorgado por Banco Agromercantil de Guatemala, S.A.

El 28 de marzo de 2016, el Banco contrató una línea de crédito por Q. 115,000,000 (US\$14,755,280), con tasa de interés fija variable del 5.00% anual y con pago de intereses el fin de cada mes, y se amortizará el capital total al vencimiento.

d) Crédito otorgado por BANQUE DE COMMERCE ET DE PLCMT SA

El 17 de diciembre de 2018, el Banco contrató un préstamo por US\$ 2,000,000, con un plazo de noventa días con tasa de interés variable del 2% + Libor 3 y con pago de intereses al vencimiento de la obligación, su fecha de vencimiento será el 10 de febrero de 2021.

e) Crédito otorgado por BLADEX

El 12 de diciembre de 2018, el Banco contrató un préstamo por US\$ 3,500,000, con un plazo de noventa días con tasa de interés fija variable del 2.75% + libor (3) y con pago de intereses al vencimiento y se amortizará el capital total al vencimiento de la obligación que es el 14 de abril de 2021.

f) Crédito otorgado por EASTERN NATIONAL BANK

El 20 de diciembre 2018, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 2,000,000, con tasa de interés fija del 5% anual y con pago de intereses al vencimiento, se amortizará el capital total al vencimiento de la obligación.

g) Crédito otorgado por CITIBANK N.A. NUEVA YORK

El 15 de diciembre de 2017, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 1,300,000, con una tasa de interés fija del 3% + libor anual y con pago de intereses y capital al vencimiento, su fecha de vencimiento será el 31 de marzo de 2021.

h) Crédito otorgado por Banco G&T CONTINENTAL S.A.

El 12 de noviembre de 2019, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 12,500,000 con un plazo de ciento ochenta días (180) días, tasa de interés fija del 7.25% anual y con pago de intereses al vencimiento, se amortizará el capital total al vencimiento de la obligación que es el 4 de agosto de 2021.

i) Crédito otorgado por BICSA S.A.

El 9 de diciembre de 2019, el Banco contrató una línea de crédito por US\$ 3,000,000 con un plazo de ciento ochenta días (180) días con tasa de interés fija 2.75%+libor a seis meses con pago de intereses al vencimiento se amortizará capital total al vencimiento de la obligación que es el 30 de noviembre de 2021.

j) Crédito otorgado IDB (Interamerican Development Bank)

El 13 de abril de 2020 el Banco contrato una línea de crédito por US\$ 5,000,000 con plazo de trescientos sesenta y cuatro días (364) con tasa de interés variable 2.20%+libor a un año con pago de intereses al vencimiento se amortizará capital total al vencimiento de la obligación que es el 31 de marzo 2021

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los créditos obtenidos tienen el siguiente cronograma de vencimientos:

	2020	2019
Hasta 6 meses	Q. 46,615,366	Q. 31,537,872
Más de 6 meses y hasta 1 año	<u>100,000,000</u>	<u>132,703,965</u>
	<u>Q. 146,615,366</u>	<u>Q. 164,241,837</u>

14. Obligaciones financieras

	2020	2019
Bonos Hipotecarios	<u>Q. 38,000,000</u>	<u>Q. 35,050,000</u>

Las autorizaciones para las emisiones en bonos hipotecarios "Bonos Bancarios Ficohsa I" están contenidas en la resolución de la Junta Monetaria: JM-83-2009 del 19 de agosto de 2009, en la cual la Junta Monetaria autorizó al Banco Americano, S.A., crear y negociar los bonos BANAMER II; sin embargo, con fecha 27 de noviembre de 2014, el Consejo de Administración de Banco Ficohsa Guatemala, S.A., consideró modificar el "Reglamento para el emisión, negociación, autorización y servicio de los bonos BANAMER II, del Banco Americano, S.A.", obedeciendo al cambio de denominación social que tuvo la entidad bancaria, por lo cual la Superintendencia de Bancos aprobó mediante resolución No. 121-2015 de fecha 2 de marzo de 2015, la modificación de "Bonos Banamer II", a "Bonos Bancarios Ficohsa I"

Los recursos obtenidos se destinan a financiar operaciones activas autorizadas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Los bonos están garantizados por el conjunto de préstamos y sus garantías anexas a cuya financiación se destinen los recursos obtenidos mediante las colocaciones y por las demás inversiones y activos del Banco.

El plazo es de hasta diez (10) años, con tasa de interés variable que oscila entre el 5% y el 8%, de interés anual.

Los bonos se amortizarán mediante un solo pago a su vencimiento; sin embargo, cuando así convenga podrá efectuar amortizaciones anticipadas.

Para cubrir los pagos de capital e intereses de los "Bonos Bancarios Ficohsa I" se constituirá un fondo de amortización que deberá alcanzar como mínimo el 75% del valor de cada pago, 15 días antes de efectuar el mismo.

15. Cuentas por pagar

	2020	2019
Moneda nacional		
Obligación emisión de documentos y órdenes de Pago	Q. 10,287,077	Q. 5,332,155
Obligaciones inmediatas	29,378,329	20,563,348
Ingresos por aplicar <u>1/</u>	2,223,966	2,218,275
Obligaciones por administración	820,898	530,884
	<hr/>	<hr/>
	42,710,269	28,644,662
	<hr/>	<hr/>
Moneda extranjera		
Obligaciones inmediatas	2,011,559	6,309,719
Obligación emisión de documentos y órdenes de Pago	1,788,063	800,143
Ingresos por aplicar	1,828,284	803,947
Obligaciones por administración	276,437	133,510
Otras	-	9,245
	<hr/>	<hr/>
	5,904,342	8,056,564
	<hr/>	<hr/>
	Q. 48,614,612	Q. 36,701,226
	<hr/>	<hr/>

1/ Corresponde a cobros anticipados de tarjetas de crédito y préstamos pendientes de aplicar.

16. Provisiones

	2020	2019
Aguinaldos	Q. 681,810	Q. 621,701
Bonificaciones	3,298,104	3,270,508
Indemnizaciones <u>a/</u>	16,112,466	10,329,458
	<hr/>	<hr/>
	Q. 20,092,381	Q. 14,221,668
	<hr/>	<hr/>

a/ El movimiento de indemnizaciones de los años 2020 y 2019, es el siguiente:

	2020	2019
Saldo inicial	Q. 10,329,458	Q. 4,662,732
Pagos	(2,231,235)	(2,041,447)
Provisión	8,014,243	7,708,173
	<hr/>	<hr/>
Saldo final	Q. 16,112,466	Q. 10,329,458
	<hr/>	<hr/>

17. Créditos diferidos

	2020	2019
Comisiones percibidas no devengadas (a)	Q. 4,182,161	Q. 3,645,641
Intereses percibidos no devengados	<u>2,183,954</u>	<u>1,133,086</u>
	<u>Q. 6,366,115</u>	<u>Q. 4,778,727</u>

- (a) Saldo correspondiente al valor de las comisiones devengadas no percibidas por cobro de gestión de apertura de créditos como gastos administrativos y de formalización de los mismos.

18. Otras cuentas acreedoras

	2020	2019
Intereses devengados no percibidos	Q. 1,303,249	Q. 3,042,281
Productos capitalizados (a)	<u>615,043</u>	<u>446,083</u>
	<u>Q. 1,918,292</u>	<u>Q. 3,488,364</u>

- (a) Durante el período 2020 y 2019, el Banco actualizó el valor de los activos mantenidos para la venta, el incremento en el valor se encuentra registrado en este rubro.

19. Capital pagado y reservas**a. Capital autorizado y capital pagado:**

- El Capital Autorizado está conformado por 4,500,000 de acciones comunes con valor nominal de Q. 100 cada una. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, se encontraban suscritas y pagadas de la siguiente forma:

	No. Acciones	Suscritas y Pagadas
Acciones comunes con valor nominal de Q. 100 cada una	<u>2,077,180</u>	<u>Q. 207,718,000</u>

b. Reservas de capital

- **Reserva Legal:** De acuerdo con la legislación de Guatemala, las sociedades anónimas están obligadas a separar como reserva legal el 5% de las utilidades netas de cada año, la cual no puede ser distribuida como dividendos sino hasta la total liquidación de la entidad. Sin embargo, esta reserva puede capitalizarse cuando sea igual o mayor al 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato anterior, sin perjuicio de seguir reservando el 5% mencionado. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la reserva legal asciende a Q. 6,883,611 y Q. 5,513,209, respectivamente.

- **Reserva para reinversión de utilidades:** El Banco tiene constituida una reserva para reinversión de utilidades por el beneficio fiscal para adquisición de activos fijos, con aprobación de la Asamblea de Accionistas. El saldo al 31 de diciembre de 2020 y 2019, es de Q.1,777,387 para ambos años.
- **Reserva para futuros dividendos:** El Banco ha separado una reserva para registrar los montos que, de conformidad con las disposiciones de los Accionistas, tienen como objeto asegurar recursos para cubrir el pago de dividendos en los ejercicios en que las utilidades sean insuficientes para retribuir a los accionistas por su capital invertido. Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de la reserva para futuros dividendos asciende a Q. 6,060,450.

c. Valuación de Activos Recuperación Dudosa

El saldo de esta cuenta representa el valor pendiente de liquidar correspondiente a reservas o estimaciones realizadas de cartera de créditos y cuentas por cobrar, cuyo saldo se abonará únicamente por la enajenación, evolución favorable o liquidación del activo crediticio que previamente haya sido constituido como reserva. En tanto no se den las condiciones señaladas anteriormente, el saldo no disminuirá.

La Junta Monetaria mediante resolución JM-168-2008 del 2008, suspendió el uso de los cargos o débitos a las cuentas de valuación de activos de recuperación dudosa en el capital contable.

d. Ganancias o pérdidas por cambios en valor de mercado de inversiones para la venta:

Esta cuenta presenta las ganancias o pérdidas por cambios en el valor de mercado de los títulos valores destinados para la venta.

20. Productos financieros

	2020	2019
Intereses cartera de créditos	Q. 372,296,311	Q. 331,024,022
Comisiones cartera de créditos	90,719,722	88,801,388
Intereses por inversiones	48,027,927	38,095,360
Intereses banco central y bancos del país	308,455	428,845
Diferencia en precio operaciones de reporto	13,877,854	11,154,191
Intereses banco del exterior	424,085	268,957
	<u>Q. 525,654,353</u>	<u>Q. 469,772,763</u>

21. Gastos financieros

	2020	2019
Intereses	Q. 111,196,922	Q. 103,165,409
Cuotas formación fondo (FOPA)	5,913,116	5,153,740
Diferencia en operaciones de Reporto	11,582,029	4,722,996
Obligaciones Financieras	2,774,447	2,375,670
Negociación en títulos valores	4,389,107	2,213,931
Intereses por créditos obtenidos	5,510,296	4,236,966
Comisiones	459,352	416,113
	<u>Q. 141,825,269</u>	<u>Q. 122,284,825</u>

22. Productos por servicios

	2020	2019
Manejo de cuenta (a)	Q. 8,732,190	Q. 8,533,487
Recaudaciones por cuenta de terceros	11,329,292	9,032,227
Otros	392,471	582,373
Comisiones	308,957	243,793
Fideicomisos	98,550	124,225
	<u>Q. 20,861,460</u>	<u>Q. 18,516,104</u>

(a) Corresponde al cargo por membresía de tarjetas de crédito devengado durante el año.

23. Gastos por servicios

	2020	2019
Descuentos tarjetas de crédito	Q. 26,032,107	Q. 30,130,840
Procesamiento de tarjetas	16,542,392	9,140,831
Cargos por Servicio Intercambio Visa	5,174,109	6,648,631
Comisiones Marcas Compartidas	517,980	803,820
Otros	4,223,494	6,422,264
	<u>Q. 52,490,082</u>	<u>Q. 53,146,386</u>

24. Otros (gastos) productos de operación - neto -

	2020	2019
Otros productos		
Variaciones y Ganancia Cambiarias en Moneda Extranjera	Q. 9,577,640	Q. 7,342,666
Productos por Inversión en Acciones	255,321	248,833
	<u>9,832,961</u>	<u>7,591,499</u>
Otros gastos		
Variaciones y Pérdida Cambiaria en Moneda Extranjera	(928,177)	(1,341,582)
Cuentas incobrables y de dudosa recuperación (Nota 6) a)	(113,191,403)	(108,004,938)
Cuentas incobrables cuentas por cobrar	(327,264)	(138,842)
	<u>114,446,844</u>	<u>(109,485,362)</u>
	<u>Q. (104,613,882)</u>	<u>Q. (101,893,863)</u>

- a) Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco registró contablemente las reservas para activos de recuperación dudosa con cargo a resultados del ejercicio, por Q. 112,117,466 y Q. 107,560,402, respectivamente, y registró activos crediticios con cargo a resultados por Q. 1,073,937 y Q. 444,536 respectivamente.

25. Gastos de administración

	2020	2019
Sueldos, salarios y prestaciones	Q. 115,638,949	Q. 110,962,754
Otros gastos de administración	25,719,135	28,394,587
Reparaciones y mantenimiento	18,233,939	14,477,063
Cuotas patronales IGSS, IRTRA e INTECAP	10,184,040	9,894,988
Depreciaciones y Amortizaciones (Nota 10)	10,182,423	9,726,711
Comunicaciones	6,980,177	6,775,477
Honorarios profesionales	5,680,901	6,679,894
Mercadeo y publicidad	4,531,017	6,882,778
Arrendamientos	4,240,847	4,812,805
Seguro médico empleados	3,233,234	3,180,544
Asistencia técnica	3,193,753	2,447,962
Papelería, útiles y suministros	2,697,738	1,968,841
Cuota Superintendencia de Bancos	2,253,563	1,701,508
Seguridad y vigilancia	1,714,544	1,592,488
Consejo de administración	1,585,884	1,304,089
Primas de seguros y fianzas	932,086	809,890
Energía eléctrica	815,333	1,032,073
Cuotas asociaciones diversas	353,423	237,556
	<u>Q. 218,170,988</u>	<u>Q. 212,882,007</u>

26. Productos (gastos) extraordinarios – neto –

	2020	2019
Productos extraordinarios		
Recuperaciones	Q. 29,018,596	Q. 30,116,751
Otros	1,843,572	1,405,898
	<u>30,862,168</u>	<u>31,522,649</u>
Gastos extraordinarios		
Fraudes en tarjetas de crédito	(1,110,904)	(407,422)
Otros	(299,364)	(140,428)
	<u>(1,410,268)</u>	<u>(547,850)</u>
	<u>Q. 29,451,900</u>	<u>Q. 30,974,799</u>

27. (Gastos) productos de ejercicios anteriores - neto –

	2020	2019
Productos		
Ingresos de administración	<u>Q. 1,911</u>	<u>Q. -</u>
Gastos		
Gastos de administración	(855,991)	(314,646)
Otros	<u>(9,773)</u>	<u>(21,939)</u>
	<u>(865,764)</u>	<u>(336,585)</u>
	<u>Q. (863,853)</u>	<u>Q. (336,585)</u>

28. Impuesto sobre la renta

i. Impuesto Sobre la Renta (ISR):

En Guatemala el derecho de las autoridades fiscales para efectuar revisiones a los registros contables de las compañías y demás documentación legal prescribe a los cuatro años a partir de la fecha en que se presentaron las declaraciones de impuestos.

Las declaraciones juradas del impuesto sobre la renta presentadas por el Banco por los años terminados el 31 de diciembre del 2020 al 2019, están pendientes de revisión por parte de las autoridades fiscales. El ejercicio fiscal terminado el 31 de diciembre de 2014 fue revisado totalmente, las autoridades fiscales emitieron resolución sobre esta revisión y la misma está en el proceso de Revocatoria.

A partir del 1 de enero 2013, entraron en vigencia nuevas normas de Impuesto Sobre la Renta contenidas en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012. Estas nuevas normas contemplan dos regímenes para pagar el impuesto a partir del año 2013:

- a) Régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas consistente en aplicar una tasa del 25% sobre la renta imponible determinada a partir de la utilidad. El impuesto se paga mediante pagos trimestrales vencidos con una liquidación al final del año.
- b) Régimen Opcional Simplificado sobre Ingresos de Actividades Lucrativas consistente en aplicar la tasa del 7% al total de los ingresos gravados enterando dicho impuesto mediante retención definitiva y en su defecto mediante pago en las cajas fiscales, con la debida autorización por parte del fisco. Los primeros Q.30,000 de ingresos mensuales tributan 5%.

Además, las normas del Impuesto Sobre la Renta establecen un impuesto del 5% sobre las distribuciones de dividendos y utilidades tanto a accionistas residentes como no residentes.

Se creó también un nuevo Régimen Sobre Rentas de Capital, Ganancias y Pérdidas de Capital el cual establece una tasa del 10% para las rentas de capital mobiliaria e inmobiliaria, así como para las ganancias de capital netas.

El Banco se encuentra en el régimen de Utilidades de Actividades Lucrativas:

A continuación, se muestra la integración de la determinación de la renta imponible y del gasto de Impuesto sobre la Renta:

	2020	2019
Ganancia (Pérdida) antes de impuesto sobre la renta	Q. 58,003,638	Q. 28,720,000
Más: Costos y gastos de rentas exentas, de rentas no afectas y de rentas de capital; y otros costos y gastos no deducibles	12,489,291	8,136,992
Menos: Ingresos exentos, ingresos no afectos y rentas de capital	<u>(42,854,653)</u>	<u>(31,609,174)</u>
Renta imponible afecta a ISR	27,638,276	5,247,818
Tasa impositiva	<u>25%</u>	<u>25%</u>
Impuesto sobre la renta determinado	<u>Q. 6,909,569</u>	<u>Q. 1,311,954</u>

La determinación del gasto por impuesto sobre la renta antes indicado se preparó, de conformidad con lo dispuesto en el Libro I de la Ley de Actualización Tributaria, Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, que contiene la regulación aplicable al impuesto sobre la renta. Los montos que se declaran podrían estar sujetos a cambios posteriores dependiendo del criterio que apliquen las autoridades fiscales cuando analicen las transacciones.

ii. Otros Cambios Importantes Contenidos en las Normas de Impuesto sobre la Renta

Vigentes a Partir de enero 2013 son:

Las normas especiales de valoración entre partes relacionadas originalmente entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2013. Estas normas obligan a todos los contribuyentes que tienen transacciones con partes relacionadas no residentes en Guatemala que impactan la base imponible, a determinar los precios de esas transacciones conforme al Principio de Libre Competencia y que ello lo documenten en un Estudio de Precios de Transferencia.

A la fecha del informe, la administración del Banco contrató la realización del estudio de precios de transferencia y de acuerdo con los estados financieros, las transacciones sujetas a análisis cumplen con el principio de libre competencia, por lo que no tiene impacto en la provisión del Impuesto Sobre la Renta del año auditado.

iii. Impuesto de Solidaridad (ISO):

El 22 de diciembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial el Decreto No. 73-2008, "Ley del Impuesto de Solidaridad" - ISO, el cual contiene lo siguiente:

- Este impuesto está a cargo de las personas individuales y jurídicas, los fideicomisos, los contratos de participación, las sociedades irregulares, las sociedades de hecho, el encargo de confianza, las sucursales, las agencias o establecimientos permanentes o temporales de personas extranjeras que operen en el país, las copropiedades, las comunidades de bienes, los patrimonios hereditarios indivisos y de otras formas de organización empresarial, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.
- El período de imposición es trimestral y se computará por trimestres calendario;

- La base imponible de este impuesto la constituye, la que sea mayor entre:

- a) La cuarta parte del monto del activo neto; o
- b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en el literal b) anterior; y la tasa del impuesto es del 1%.

- El ISO y el Impuesto Sobre la Renta (ISR), podrán acreditarse entre sí de la manera siguiente:

- a) El ISO, pagado durante los cuatro trimestres del año calendario podrá acreditarse al pago del ISR hasta su agotamiento, durante los tres años calendario inmediatos siguientes, tanto al que deba pagarse en forma mensual o trimestral, como al que se determine en la liquidación definitiva anual, según corresponda.
- b) Los pagos trimestrales del ISR, podrán acreditarse al pago del ISO en el mismo año calendario. Los contribuyentes que se acojan a esta forma de acreditamiento, podrán cambiarlo únicamente con autorización de la Administración Tributaria.

El remanente del ISO, que no se logre acreditar conforme lo regulado en la Ley de su creación, será considerado como un gasto deducible para efectos del ISR, del período de liquidación definitiva anual en que concluyan los tres años a los que se refiere el párrafo anterior.

iv. Contenidos en Oficio de la Superintendencia de Bancos

En Oficio 8345-2015 del 17 de septiembre de 2015, la Superintendencia de Bancos, ha notificado a los bancos sobre la aplicación del registro contable del gasto por Impuesto Sobre la Renta, a partir del 1 de enero de 2016, en el que se establece que el mismo deberá registrarse al cierre de cada mes, independientemente del régimen tributario en el que estén inscritas las entidades, estimando su monto y efectuando su registro contable conforme lo siguiente:

a. Entidades inscritas en el Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es mensual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte en la liquidación que se efectúe conforme la ley de la materia. Para el efecto, se deberá cargar el monto resultante en una cuenta de gasto.

b. Entidades inscritas en el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas, cuyo período de liquidación del impuesto es anual.

El monto del Impuesto Sobre la Renta a registrar corresponderá al que resulte de aplicar, a la fecha del período intermedio a que está referido el estado de resultados, el procedimiento de cálculo que la ley de la materia establece para la liquidación definitiva anual de dicho impuesto. Para el efecto, el monto resultante deberá cargarse a una cuenta de gasto con abono a una cuenta de pasivo. Estas cuentas se deberán ajustar mensualmente con el monto que corresponda, aumentando o disminuyendo la provisión dependiendo de los resultados acumulados a la fecha del período intermedio.

29. Contingencias y compromisos

	2020	2019
Créditos formalizados pendiente de desembolso	Q. 1,414,722,658	Q. 1,177,922,636
Cartas de Crédito Stand By	18,439,557	24,078,933
Otros	<u>2,033,161</u>	<u>1,785,977</u>
	<u>Q. 1,435,195,376</u>	<u>Q. 1,203,787,546</u>

– **Créditos formalizados pendientes de desembolso**

Corresponde a compromisos por saldos disponibles autorizados de tarjetahabientes y clientes, al 31 de diciembre de 2020 y 2019.

– **Cartas de Crédito Stand By**

Al 31 de diciembre de 2020, se tiene pasivos contingentes derivados de cartas de crédito Stand-by emitidas por Q. 3,000,000 y US\$ 1,981,000.00 equivalentes a Q.15,439,557

Al 31 de diciembre de 2019, se tiene pasivos contingentes derivados de cartas de crédito Stand-by emitidas por Q. 3,000,000 y US\$ 2,737,936 equivalentes a Q.21,078,933.

Al 31 de diciembre de 2020, existe la siguiente demanda interpuesta por el Banco:

No.	Descripción	Montos en Q.	Estatus Legal del Litigio	Clasificación de la Contingencia
1	SAT – Ajuste al Impuesto sobre la Renta período 2014	<u>1,009,601</u>	Pendiente de respuesta al recurso de revocatoria que se presentó.	Posible

30. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el Banco ha reconocido en cuentas de orden los siguientes saldos:

• **Valores y bienes cedidos en garantía**

El valor de las garantías por cartera de créditos a favor del Banco por préstamos otorgados, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por Q. 311,374,452 y Q. 257,085,186, respectivamente, incluyen el valor de bienes pignoralos y de los bienes fideicometidos que garantizan créditos, siendo el Banco el fideicomisario.

• **Márgenes por girar**

La disponibilidad en márgenes por girar a su favor derivados de los créditos obtenidos al 31 de diciembre de 2020 y 2019, por Q. 347,039,090 y Q. 121,604,475, respectivamente.

- **Administraciones ajenas**

El valor de las administraciones ajenas es por Q. 58,004,795 y Q. 55,004,620 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, de las cuales Q. 5,112,284 y Q. 6,377,854 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente, corresponden a valores de cartera administrada por cuenta de terceros.

Así mismo registró Q. 52,892,511 y Q. 48,626,766 al 31 de diciembre de 2020 y 2019, respectivamente correspondiente al capital en giro de los fideicomisos que el Banco administró como fiduciario para los cuales no se ha requerido los servicios de auditoría. Estos fideicomisos se contabilizan de forma separada de los registros contables del Banco y en forma independiente cada uno de ellos, por lo que no se incluyen en los estados financieros, debido a que el Banco no es su propietario y no asume los riesgos y beneficios que tienen los activos, pasivos y patrimonio de los fideicomisos. De conformidad con la ley, el Banco es responsable ante terceros del cumplimiento de las obligaciones contenidas en los contratos suscritos, incluyendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los fideicomisos.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el detalle del capital en giro de los distintos fideicomisos es el siguiente:

	2020	Cantidad de contratos	2019	Cantidad de contratos
Fideicomisos de Garantía	Q. 6,148,140	1	Q. 7,528,984	1
Fideicomisos de Administración	<u>46,744,371</u>	<u>5</u>	<u>41,097,782</u>	<u>5</u>
	<u>Q. 52,892,511</u>	<u>6</u>	<u>Q. 48,626,766</u>	<u>6</u>

- **Obligaciones Financieras**

El Banco tiene la autorización de Junta Monetaria, para crear, negociar y colocar bonos hasta por Q. 300,000,000, cuyo destino es financiar operaciones activas autorizadas por la Ley de Bancos y Grupos Financieros. La creación y negociación de bonos se rigen por el reglamento aprobado por el Consejo de Administración del Banco.

- **Operaciones de reporto**

El Banco tiene operaciones de reportos pasivos pendientes de liquidar por US\$ 50,482,305 equivalentes a Q 393,450,000 en 2020 y US\$ 12,729,190 equivalentes a Q. 98,000,000 en 2019.

- **Otras cuentas de orden**

El rubro de otras cuentas de orden, al 31 de diciembre de 2020 y 2019, asciende a Q. 547,112,768 y Q. 481,440,840, respectivamente, compuesto principalmente por deudores de cuentas y valores declarados incobrables, intereses por lucro cesante en cuentas activas y créditos aprobados no formalizados.

31. Concentración de inversiones y contingencias

El 1 de junio de 2002, entró en vigencia la Ley de Bancos y Grupos Financieros, Decreto Número 19-2002 y el 1 de abril de dos mil 2013, entraron en vigencia las reformas a la ley contenidas en el Decreto Número 26-2012. De acuerdo con estas regulaciones, los bancos, las sociedades financieras, así como las entidades fuera de plaza o entidades off shore y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de grupos financieros, con excepción de las operaciones financieras que pueden realizar, sin limitación alguna, en títulos emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas o el Banco de Guatemala, no podrán efectuar operación que impliquen financiamiento directo o indirecto de cualquier naturaleza, sin importar la forma jurídica que adopten, tales, como, pero no circunscrito a, bonos, pagarés, obligaciones y/o créditos, ni otorgar garantías o avales, que en conjunto excedan los porcentajes incluidos en la página siguiente:

- Quince por ciento (15%) del patrimonio computable a una sola persona individual o jurídica, de carácter privado o a una sola empresa o entidad del Estado o autónoma. Se exceptúan de este límite los excesos transitorios derivados de depósitos interbancarios de naturaleza operativa o de los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero puedan tener en el banco de su grupo financiero.
- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable a dos o más personas vinculadas, las que se considerarán como una sola unidad de riesgo. Este porcentaje podrá incrementarse hasta el cincuenta por ciento (50%) del patrimonio computable, si el excedente lo constituyen activos crediticios garantizados totalmente, durante el plazo del crédito, con certificados de depósitos a plazo o pagarés financieros emitidos por la propia institución, los que deberán quedar en custodia de la misma. Además, deberá pactarse por escrito que, en caso el deudor sea demandado o incurra en incumplimiento, sin más trámite, se hará efectiva la garantía.

Los depósitos e inversiones que las empresas del grupo financiero mantengan en el banco de su grupo financiero, no deberán computarse para efectos de los límites establecidos en este inciso.

- Treinta por ciento (30%) del patrimonio computable en inversiones que realicen las entidades fuera de plaza o entidades off shore en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, conforme la escala de límites que establezca la Junta Monetaria con base en la calificación de riesgo soberano que otorguen calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission - SEC).
- Cien por ciento (100%) del patrimonio computable, al conjunto de inversiones que realicen los bancos o sociedades financieras en títulos representativos de deuda soberana de otros países distintos a Guatemala, que cuenten con la más alta calificación de riesgo soberano que, en la escala de grado de inversión, sea otorgada por calificadoras de riesgo reconocidas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de América (Securities and Exchange Commission- SEC).

Cuando las entidades excedan los límites establecidos en la ley, deberán deducir de inmediato dicho exceso de su patrimonio computable, sin perjuicio de ser sancionadas de conformidad con la ley.

32. Transacciones en moneda extranjera y exposición al riesgo de cambio

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los saldos de activos y pasivos financieros denominados en moneda extranjera están expresados en Quetzales al tipo de cambio de cierre publicado por el Banco de Guatemala vigente a esas fechas, para cada moneda. Dichos saldos se resumen como sigue:

	2020	2019
Activos:		
Disponibilidades	\$ 29,268,653	\$ 26,893,807
Inversiones	13,870,995	7,839,890
Cartera de créditos	75,336,931	68,222,195
Productos financieros por cobrar	175,295	158,353
Cuentas por cobrar	203,466	155,121
	<u>\$ 118,855,340</u>	<u>\$ 103,269,366</u>
Pasivos:		
Obligaciones depositarias	\$ 114,285,968	\$ 95,381,768
Créditos obtenidos	4,698,000	7,596,445
Gastos financieros por pagar	208,823	287,217
Cuentas por pagar	757,567	1,046,464
Créditos diferidos	280,565	356,392
Otras cuentas acreedoras	47,083	158,353
	<u>120,278,006</u>	<u>104,826,639</u>
Exposición neta	<u>\$ (1,422,666)</u>	<u>\$ (1,557,273)</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el tipo de cambio establecido por el Banco de Guatemala utilizado para expresar en Quetzales los saldos en dicha moneda extranjera fue Q. 7.79382 y Q. 7.69884 por US\$1, respectivamente.

En Guatemala las operaciones con divisas deben realizarse a través del sistema financiero. El 6 de noviembre de 1989 la Junta Monetaria liberó la tasa de cambio del Quetzal en relación con el Dólar de los Estados Unidos de América, por lo que la tasa de cambio es determinada por la oferta y la demanda del Dólar en el mercado.

33. Conformación del grupo financiero

El artículo 27 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto Número 19-2002 establece la conformación de Grupo Financiero, el cual deberá organizarse bajo el control común de una empresa controladora constituida en Guatemala específicamente para ese propósito, o de una empresa responsable del grupo financiero.

El 30 de mayo de 2018, la Junta Monetaria mediante Resolución JM-34-2018 autorizó la conformación del Grupo Financiero Ficohsa Guatemala, y formalizada por resolución de la Superintendencia de Bancos No. JM-34-2018 del 30 de mayo de 2018.

De conformidad con la estructura aprobada, Banco Ficohsa Guatemala, S. A. actúa como empresa responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, las empresas que conforman el Grupo Financiero Ficohsa son:

- Banco Ficohsa Guatemala, S. A. (empresa responsable)
- Ficohsa Seguros, S. A.

A las empresas del grupo financiero les está prohibido:

- a) Otorgar financiamiento directo o indirecto para la adquisición de acciones representativas de su capital, de la empresa controladora, de la empresa responsable o de cualquier otra empresa financiera del grupo al que pertenezca.
- b) Efectuar operaciones financieras o de prestación de servicios entre sí, en condiciones de plazo, tasas, montos, garantías y comisiones diferentes a las que utilicen en operaciones similares con terceros. La Junta Monetaria reglamentará las operaciones que podrán efectuar estas entidades entre sí.
- c) Realizar operaciones y prestar servicios financieros que la Junta Monetaria considere incompatibles con el negocio financiero.

Las transacciones realizadas con compañías del Grupo Financiero Ficohsa se resumen a continuación:

	2020	2019
Ingreso:		
Servicios de cobro por cuenta ajena	<u>Q. 14,583,594</u>	<u>Q. 12,032,912</u>
Gastos:		
Primas	924,892	738,588
Intereses sobre depósitos	<u>897,454</u>	<u>462,098</u>
	<u>Q. 1,822,346</u>	<u>Q. 1,200,686</u>

Los saldos con compañías del Grupo Financiero Ficohsa se resumen a continuación:

	2020	2019
Pasivo:		
Obligaciones depositarias	<u>19,783,306</u>	<u>8,084,599</u>

34. Administración de riesgos

El Banco está expuesto a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un efecto significativo adverso sobre sus estados financieros, los cuales se resumen a continuación:

a. Riesgo de crédito

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de que un deudor o contraparte incumpla sus obligaciones en los términos acordados.

b. Riesgo de liquidez

Es la contingencia que una institución no tenga capacidad para fondear incrementos en sus activos o cumplir con sus obligaciones oportunamente, sin incurrir en costos financieros fuera de mercado.

c. Riesgo de mercado

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

d. Riesgo operacional

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

e. Riesgo de gobierno corporativo

Es la contingencia de que una institución no implementa prácticas sanas y eficientes, conforme los estándares internacionales en la materia, que coadyuven a la gestión efectiva de sus actividades, al fortalecimiento de los niveles de confianza del mercado, a la protección y trato equitativo.

f. Riesgo país

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberanos, político y de transferencia.

g. Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Es la contingencia que los servicios y productos de una institución se utilicen para el encubrimiento de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que detecte la actividad ilegal que los produce. En adición a tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, también arriesga la imagen de la institución.

h. Riesgo regulatorio

Es la contingencia que una institución incurra en pérdidas por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que opera la institución.

35. Disposiciones emitidas por la junta monetaria, derivadas del covid 19, que modifican temporalmente algunas políticas contables, así como disposiciones relacionadas con activos crediticios, aplicables a entidades sujetas a la vigilancia e inspección de la superintendencia de bancos que otorgan financiamiento.

Derivado de la situación global, como consecuencia de la pandemia denominada COVID-19, que ya tiene presencia en el país, el Gobierno de la República consideró necesario restringir algunos de los derechos contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, la legislación nacional y la internacional; entre las medidas dictadas por el Gobierno de la República se encuentra la suspensión de labores en la mayoría de las actividades en el sector público y en el sector privado, lo cual tiene consecuencias financieras, tanto para las personas individuales como para las personas jurídicas que son deudoras del sistema financiero, toda vez que limitará la actividad económica del país.

La Superintendencia de Bancos considera conveniente la implementación de medidas temporales para atender la coyuntura derivada de la pandemia COVID-19, las que pueden ser observadas por las entidades supervisadas que otorgan financiamiento, con el propósito de mitigar los efectos que la misma puede provocar a los deudores para el cumplimiento de sus obligaciones crediticias.

El Banco ha efectuado la evaluación de las medidas temporales, determinando que las mismas corresponden a lineamientos opcionales emanados de la Junta Monetaria. En este sentido, las medidas en específico que la entidad ha adoptado y su efecto, han sido las siguientes:

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-32-2020 emitió las “Medidas temporales especiales para atender la coyuntura derivada de la pandemia denominada COVID-19” con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

- a. Para todos los activos crediticios que al 29 de febrero de 2020, no presentaran mora mayor a un mes (incluidos los prorrogados, novados y/o reestructurados), las instituciones supervisadas podían revisar los términos y condiciones de los mismos, en materia de tasas de interés y plazos. En dichos casos, las instituciones podían mantener la “Categoría A De Riesgo Normal” durante la vigencia de estas medidas temporales, por lo que no se afectaría el historial crediticio de los deudores.

El Banco no otorgó ningún préstamo bajo esta medida temporal, los casos de prórroga, novaciones y/o reestructuras fueron vistos en base a la política y normativa previa a Covid-19.

- b. Las instituciones podrán establecer esperas o diferimientos de pago que atiendan la situación particular del deudor, sin que tales circunstancias se consideren como un factor de mayor riesgo, manteniendo la categoría del activo crediticio al momento de entrar en vigor las presentes medidas y durante su vigencia. Lo anterior deja en suspenso, para estos casos, el cómputo de la mora que señala el artículo 27 bis del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito, durante la vigencia de estas medidas temporales

Como parte de esta medida el Banco, otorgó diferimiento de pago a sus deudores, dejando en suspenso el cómputo de la mora, durante la vigencia de esta medida temporal.

- c. Las modificaciones que correspondan se podrán realizar a solicitud simple de los deudores o por iniciativa directa de las propias instituciones, y no generarán costos adicionales al deudor. En el caso de los activos crediticios otorgados a deudores empresariales menores, hipotecarios para la vivienda, consumo y microcrédito, la documentación requerida a éstos estará sujeta a las políticas de las propias instituciones supervisadas, propendiendo a la atención rápida de las solicitudes recibidas.

El Banco no realizó cargos adicionales por atención a dichas solicitudes.

- d. El traslado contable de créditos vigentes a vencidos, se llevará a cabo a los 180 días calendario de atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, sin importar la situación legal del crédito. De esa cuenta, durante la vigencia de las presentes medidas, no será aplicable lo dispuesto en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, específicamente en cuanto a lo indicado en el numeral 2.6 de las Normas Contables Generales.

Al 31 de diciembre no se registra ninguna medida temporal o algún crédito al que no se le haya aplicado la reserva al llegar a los 90 días de atraso.

- e. Las instituciones podrán utilizar las reservas genéricas en calidad de reservas específicas, para los casos justificados que sean evaluados individualmente y sustentados de manera fehaciente, sin necesidad del requerimiento a la Superintendencia de Bancos a que se refiere el artículo 38 bis del Reglamento para la Administración del Riesgo de Crédito. Dichas reservas genéricas aplicadas, deberán restituirse dentro del plazo máximo de 6 meses, después de finalizada la vigencia de estas medidas temporales.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la Compañía, no utilizó reservas genéricas en calidad de específicas.

A continuación, se muestran las representaciones de las reservas genéricas y específicas sobre el total de la cartera bruta y vencida, comparada con lo mínimo requerido en caso de que el artículo 38bis estuviese vigente al 31 de diciembre de 2020. La medida de alivio no fue utilizada por el Banco:

Requerimiento	Representación al 31.12.2020	% Mínimo requerido
Representación de la reserva específica y genérica sobre la cartera bruta	2.30%	1.25%
Representación de la reserva específica y genérica sobre la cartera vencida	<u>132.74%</u>	<u>100%</u>

- f. Las instituciones podrán utilizar durante la vigencia de estas medidas temporales, el saldo disponible de la cuenta 503104 Reserva para Eventualidades, a efecto de hacer frente al deterioro de los activos crediticios asociado con los casos, debidamente justificados, que se deriven de la pandemia denominada COVID-19.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2020, la administración del Banco, no aplico esta medida y no tiene un saldo de reserva por eventualidades.

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-37-2020 emitió las “Medidas temporales para el registro en resultados de los intereses y otros productos devengados no percibidos por los bancos y sociedades financieras” con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

- a. Como complemento temporal a lo establecido en el primer párrafo de la literal a) del numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, se permite a los bancos y las sociedades financieras registrar, en cuentas de resultados, los intereses y otros productos devengados no percibidos por activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, según corresponda. Este tratamiento se aplicará mientras dure la vigencia de las presentes medidas temporales.

El Banco adoptó la medida de forma parcial con una parte de la cartera e inversiones (cédulas hipotecarias) reconociendo a producto por el devengo un total de Q7,713,322, de los cuales en el mismo año se percibieron Q7,347,221.

- b. Para las operaciones comprendidas en la literal a) anterior, así como las comprendidas en el cuarto párrafo del inciso a) y en el inciso b) del numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, deberá suspenderse el registro contable de los Intereses y otros productos devengados no percibidos, cuando se dé un atraso de 180 días calendario, contados a partir del día siguiente de la fecha en que debieron percibirse los pagos pactados o convenidos. Este tratamiento se aplicará mientras dure la vigencia de las presentes medidas temporales.

Esta medida de alivio, no fue aplicada por el Banco, la suspensión se aplicó a partir de los 90 días.

- c. Cuando ocurra la suspensión mencionada en la literal b) anterior, los intereses y otros productos devengados no percibidos, se reconocerán como gastos contra la cuenta de Productos por Cobrar en la que hayan sido registrados inicialmente.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco, no aplico la suspensión.

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-84-2020 emitió las “Medidas especiales para la valuación de los activos crediticios de los deudores empresariales mayores planificada para el año 2020”

- a. Las instituciones podrán reorganizar, a su criterio, en un máximo de cuatro (4) grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre de 2019, para evaluar los activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021.
- b. Respecto a lo indicado en la literal a) anterior, no deberán transcurrir más de quince (15) meses desde la última valuación realizada de un mismo activo crediticio con base en los criterios de la capacidad de pago y la mora.
- c. La modificación al plan de valuación derivada de lo establecido en la literal a) anterior, deberá ser informada a la Superintendencia de Bancos a más tardar el 31 de julio de 2020.

El Banco realizó una reorganización, a su criterio, en un máximo de cuatro (4) grupos a sus deudores empresariales mayores, con referencia al cierre contable del 31 de diciembre de 2019, para valuar los activos crediticios con saldos referidos al 30 de junio de 2020, 30 de septiembre de 2020, 31 de diciembre de 2020 y 31 de marzo de 2021. Al 31 de diciembre de 2020, 6 deudores empresariales mayores quedaron pendientes de ser revisados por capacidad de pago, los cuales finalizarán durante el primer trimestre del 2021.

La Junta Monetaria mediante Resolución JM-149-2020 emitió las “Disposiciones transitorias por la finalización de las medidas temporales especiales para atender la coyuntura derivada de la pandemia denominada COVID-19 emitidas en las resoluciones JM-32-2020 y JM-37-2020 y su modificación”, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020

De las medidas aprobadas en la resolución JM-32-2020 y JM-37-2020, se emitió la resolución que contiene el tratamiento para el retorno de las políticas y prácticas anteriores establecidas en Reglamento de la Administración de Riesgo de Crédito y Manual de Instrucciones Contables. A continuación, se muestra un detalle y los planes de la administración para aplicar la misma.

Disposición

- a. Retorno al régimen contable de lo percibido

Los intereses y otros productos que, al 31 de diciembre de 2020, estén devengados y no hayan sido percibidos por activos crediticios e inversiones en cédulas hipotecarias, como consecuencia de la utilización de las medidas temporales emitidas por la Junta Monetaria en la resolución JM-37-2020, deberán reconocerse como gasto en la fecha límite indicada, conforme a la gradualidad siguiente:

Fecha límite de registro en gasto	Intereses devengados no percibidos al 31 de diciembre de 2020	Al 31 de diciembre de 2020
31 de enero de 2021	Registros previos a las fechas otorgadas	83,977
31 de marzo de 2021	De 120 a 179 días de atraso en el pago	-
30 de junio de 2021	De 60 a 119 días de atraso en el pago	-
30 de septiembre de 2021	De 1 a 59 días de atraso en el pago	-

No obstante, lo anterior, dentro del ejercicio contable 2020, los bancos y sociedades financieras podrán revertir con cargo a gasto, los intereses y otros productos devengados no percibidos, que previamente hayan registrado en productos, por la aplicación de la resolución JM-37-2020.

El 31 de diciembre de 2020 finaliza la vigencia de la resolución JM-37-2020, por lo que se aclara que a partir del 1 de enero de 2021 se deberá observar nuevamente el texto indicado en el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos -MIC-, antes de la vigencia de dicha resolución JM-37-2020, específicamente el numeral 2.1 Reconocimiento de Ingresos, del inciso 2 Tratamiento Contable de las Principales Operaciones, del apartado II. Normas Contables Generales del MIC.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco, regresó a la política de reconocimiento de ingresos por lo percibido.

b. Traslado de créditos de vigentes a vencidos

Para el traslado contable de créditos vigentes a vencidos, correspondiente al año 2021, por el atraso en el pago de por lo menos una de las cuotas de capital, intereses, comisiones u otros recargos, contados a partir de las fechas pactadas, se deberá observar la gradualidad siguiente:

Al 31 de diciembre el Banco no presenta ningún saldo pendiente de constituir la reserva con estado vencido.

El Banco ha evaluado los eventos subsecuentes a partir del 31 de diciembre de 2019, para determinar la necesidad de registros o revelaciones potenciales en los estados financieros. Tales eventos fueron evaluados hasta el 28 de febrero de 2020, fecha en la cual estos estados financieros se consideran disponibles para ser emitidos. Sobre la base de esta evaluación, no se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.

36. COVID - 19 y eventos subsecuentes

El brote de COVID-19 ha afectado significativamente la economía guatemalteca a nivel macro y micro. El Banco está expuesto al desempeño de sus clientes, cuyos préstamos de consumo y operaciones comerciales han sido afectados por el cierre parcial de la economía durante parte del año 2020, para el caso del Banco no tuvo efectos adversos significativos. Los posibles incumplimientos de los préstamos se correlacionan con el deterioro de las condiciones económicas (como la tasa de desempleo y cierre de comercios).

La posición financiera del Banco y los resultados de las operaciones dependen particularmente de la capacidad de los prestatarios para cumplir con las obligaciones crediticias. Si bien sus efectos continúan materializándose, la pandemia del COVID-19 ha resultado en una disminución de la actividad comercial en Guatemala. Esta disminución en la actividad comercial puede causar que los clientes del Banco (incluidas las empresas e individuos afectados) y contrapartes, no puedan cumplir con el pago existente u otras obligaciones.

El Banco cuenta con políticas y procedimientos para la continuidad de negocios que establecen los mecanismos para funcionar ante situaciones de contingencia, garantizando la continuidad ininterrumpida de las operaciones y servicios para nuestros clientes.

El Banco ha evaluado los eventos subsecuentes a partir del 31 de diciembre de 2020, para determinar la necesidad de registros o revelaciones potenciales en los estados financieros. Tales eventos fueron evaluados hasta el 28 de febrero de 2021, fecha en la cual estos estados financieros se consideran disponibles para ser emitidos. Sobre la base de esta evaluación, no se tiene conocimiento de hechos posteriores ocurridos entre la fecha de cierre de estos estados financieros y la fecha de emisión, que puedan afectarlos significativamente.

* * * * *